19770405

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 5 de abril de 1977

NUMERO

23.633

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

$ 24.-

CONCESION Nº 998

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

TRANSINVEST
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 12|11|76, se omitió el siguiente párrafo por un error involuntario de imprenta:

Que por escritura de fecha 9 de agosto de 1976, pasada ante el escribano Jorge P. Rey.

e. 5|4 Nº 3.607 v. 5|4|77

Andariega

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 2 de julio de 1976. — Nombre de los constituyentes: María Elsa Rodríguez, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 0.386.310, nacida el 7 de noviembre de 1925, domiciliada en la calle Frías 140, de la localidad de Adrogué, de tránsito en ésta y doña María Isabel Rizzi de Ferro, argentina, nacida el 3 de junio de 1904, viuda, con Libreta Cívica número 0.846.160, comerciante, domiciliada en la calle San Lorenzo número 499 de la localidad de Turdera. — Denominación: ANDARIEGA S. A. — Tiene su domicilio legal en la calle México número 750, departametno número 25, de la Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa de artículos de camping, embarcaciones, vehículos recreacionales y remolques utilitarios en el país o en el extranjero. — Industrial: Mediante el armado de los productos mencionados, previa compra de las partes componentes a terceros. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — Financieras: Toda clase de inversiones y operaciones de financiación excepto las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Mediante la acción directa o indirecta por sí o por terceros en actividades propias del sector agropecuario. — Servicios: Mediante la realización de actividades vinculadas al turismo y actividades conexas. — Capital social: veinte mil pesos, representado por veinte mil acciones ordinarias clase A con derecho a cinco votos por acción de valor nominal un peso cada una. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de once con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también puede elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: señora María Elsa Rodríguez. — Vicepresidente: a la señora María Isabel Rizzi de Ferro. — Organo Fiscalizador: Síndico titular al contador José María Briz. — Síndico suplente al contador Hugo Adolfo Acuto. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 11 de enero de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 0234. — Raspado: Elsa — Briz. Vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.5|4 Nº 19.687 v.5|4|77

Modas Klay Sport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE los señores Marcos Gutman, casado, argentino naturalizado, industrial, nacido el 10|9|1926, L. E. número 4.444.952, domiciliado en Pringles 737, 5º piso y Jorge Hugo Finkelchtein, casado, argentino, abogado, nacido el 18|11|1950, L. E. Nº 8.406.577, domiciliado en Sarmiento 3715, 5º piso, departamento B, Capital, según escritura pública de fecha 16 de noviembre de 1976, pasada ante la escribana Sara Celia Hurovich, han dejado constituída la sociedad "MODAS KLAY SPORT SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Julián Alvarez 693, Capital, la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa por mayor y|o menor de prendas para damas, caballeros y niños. — b) Industriales: Confección y fabricación por mayor y|o menor de prendas para damas, caballeros y niños. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 100 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Con un capital social de $ 1.000.000; estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que

PUBLICACION DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Con la finalidad de evitar inconvenientes de último momento por falta de espacio, se informa a los interesados que los textos a publicar en el BOLETIN OFICIAL, deben ser presentados con (5) cinco días hábiles de antelación a su primera publicación.

Fecha de presentación	Fecha de publicación	Fecha realización Asamblea
28|3|77	1 al 11|4|77	22|4|77
29|3|77	4 al 12|4|77	23|4|77
30|3|77	5 al 13|4|77	25|4|77
31|3|77	6 al 14|4|77	26|4|77
1|4|77	11 al 15|4|77	27|4|77
1|4|77	11 al 15|4|77	28|4|77
4|4|77	12 al 18|4|77	29|4|77
5|4|77	13 al 19|4|77	30|4|77

La presente exigencia sólo regirá del 28|3|77 al 6|4|77.
Horario de atención al público: de 12,45 a 17 horas.
Dirección: Santa Fe 1659 — Capital Federal.

La Dirección Nacional

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|4|77 (16 págs.)

los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección; quedando el Directorio integrado así: Presidente: Marcos Gutman. — Vicepresidente: Jorge Hugo Finkelchtein. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Julio Zylbersztein. — Síndico Suplente: Contador Carlos Alberto Rasch. — Durarán un año en sus funciones. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social, el día 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, 5 votos y valor $ 10 cada una.

Buenos Aires, febrero 21 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.5|4 Nº 19.786 v.5|4|77

I. L. Oneto

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CONSTITUYENTES: Ismael Leónidas Oneto, argentino, viudo, L. E. número 553.863, domicilio: Corrientes 4530, Capital, empresario, 62 años de edad; Mercedes de Saulo Eduviges de Golub, argentina, casada, L. C. Nº 4.092.217, domicilio: Juan Ramírez de Velazco 145, 7º piso A, Capital, empresaria, 35 años de edad; Basilio Blumetti, argentino, casado, L. E. Nº 4.035.653, 49 años, abogado, domicilio: José Pedro Varela 4447, 2º piso B, Capital; Herminio Sixto Sequeira, argentino, casado, C. I. número 6.724.972, empresario, domicilio: Virgilio 3550, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de 52 años de edad y Lidia Concepción Filippone de Munguía, argentina, casada, L. C. Nº 4.044.653, empresaria, domicilio: Luis María Campos 1174, piso 7º H, Capital de 49 años de edad. — 2) Fecha de la escritura de constitución: 16|11|976. 3) Denominación: "I. L. ONETO S.A.". 4) Domicilio: Corrientes 4530, Capital Federal. 5) Objeto: La actividad inmobiliaria mediante la administración de consorcios, la compra, venta, explotación, arrendamiento y alquiler de inmuebles de cualquier tipo y naturaleza, inclusive los bienes muebles que sean accesorios de aquéllos, la promoción y formación de consorcios, la construcción de obras y edificios sean o no bajo el régimen de la propiedad horizontal regido por la Ley 13.512 o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, la construcción de viviendas individuales o colectivas y|o ampliaciones, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo efectuar cualquier otro negocio vinculado a la explotación inmobiliaria y el ejercicio de mandatos, administraciones, comisiones, representaciones y gestiones de negocios por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros vinculados directamente con el objeto. 6) La duración se fija en 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Es de $ 50.000, representado por acciones de $ 10 valor nominal cada una. 8) El directorio está compuesto por un número mínimo de tres y un máximo de 5 miembros, y la fiscalización será ejercida por un Síndico titular, todos los cuales duran 1 año en sus funciones. En la constitución social han sido elegidos Presidente: Ismael Leónidas Oneto; Vicepresidenta: Mercedes de Santo Eduviges de Golub: Directores: Basilio Blumetti y Herminio Sixto Sequeira; Síndico titular: Enrique Munguía: Síndico suplente: Miguel F. Barrionuevo. 9) El Presidente es el representante legal. 10) Cierre de ejercicio: 31|12 de cada año. — E.L.: "Filippone y de Santo", Valen.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.5|4 Nº 19.620 v.5|4|77

Pérez y Román

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS Sres. Arturo Pérez Tuñez, español, casado, de 44 años, comerciante, C. I. Nº 4.492.232, domiciliado en San Martín 1153, Capital: Agustín José Román, argentino, comerciante, de 45 años, L. E. Nº 4.076.834, casado, domiciliado en Miller 3533, Capital; Ilda Nélida Arranz, argentina, casada, comerciante, de 43 años, L. C. Nº 2.974.766, domiciliada en Miller 3533, Capital; y Elena Arranz, argentina, casada, comerciante, L. C. 167.513, de 48 años, domiciliada en Miller 3533, Capital; según escritura pública de fecha 29 de noviembre de 1976, pasada ante el escribano José Luis Terceño, han dejado constituida la sociedad PEREZ Y ROMAN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Miller 3533, Capital Federal; la que tendrá por objeto: I. Comercialización, elaboración, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, especialmente café, tes e infusiones. — II. La compraventa de inmuebles de toda índole, incluso por el régimen de la Ley 13.512. — A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de pesos 5.000.000; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años; quedando el directorio integrado así: Presidente: Arturo Pérez Tuñez; vicepresidente: Agustín José Román; directores titulares: Ilda Nélida Arranz; Elena Arranz; síndico titular: Domingo Fausto Galizia; suplente: Rogelio Luis González; ejercicio el 31|12 de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos. — S|testado: Arranz. — Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.5|4 Nº 19.787 v.5|4|77

Mansilla de la Sierra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONFORME a las disposiciones de la Ley 21.357, que por las escrituras de fechas quince de octubre de 1975, ventidós de mayo de 1976, pasadas por ante el escribano Armando Ganduglia, titular del Registro Notarial Nº 11 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; ha quedado constituida la sociedad "MANSILLA DE LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA", que sus partes pertinentes son las siguientes: En la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Manuel Julián Medel, argentino, nacido el 28 de enero de 1908, médico, con Libreta de Enrolamiento Nº 202.722, y doña Lidia Dora Aguerregaray de Medel, argentina, nacida el 5 de marzo de 1911, ama de casa, con Libreta Cívica Nº 2.122.595; domiciliados en la calle Cardeza Nº 88, de esta ciudad; los también cónyuges en primeras nupcias don Luis Medel, argentino, nacido el 10 de febrero de 1944, médico, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.423.448, y doña Olga Nora Longhini de Medel, argentina nacida el 3 de enero de 1944, docente, con Libreta Cívica Nº 4.786.162; domiciliados en la calle Gorriti Nº 11, noveno piso, departamento "C", de la ciudad de Lomas de Zamora, y doña Ana Julia Medel, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1949, docente, con Libreta Cívica número 6.078.710, domiciliada en la calle Cardeza Nº 88, de esta ciudad. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: 1) Que han resuelto constituir una sociedad anónima, con sujeción al siguiente estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Mansilla de la Sierra Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avenida Belgrano Nº 634, piso 8º, oficina "B". — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades. Financiera: Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas existentes o a constituir, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas, compra, venta, negociación y administración de créditos y valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061, y cualquiera otra que requiera el concurso público. Comercial. Para la compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación, y exportación de materiales, maquinarias y útiles para la construcción de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actuarán individualmente. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Capital mil pesos. — Directorio: Presidente: Sr. Manuel Julián Medel; vicepresidente: Sr. Luis Medel; vocales: Sras. Lidia Dora Aguerregaray de Medel; Olga Nora Longhini de Medel y Ana Julia Medel; síndico titular: Contador Público Nacional don Francisco Pugliesi; síndico suplente: Contadora Pública Nacional doña Alicia Kono. — Capital: Cien mil pesos en 10.000 acciones ordinarias de $ 10.— c|u., al portador, clase A, cinco votos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.900.— e.5|4 Nº 19.643 v.5|4|77

Frain

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carmelo Colangelo, argentino, casado, de 55 años de edad militar retirado, C. I. 1.793.409, P.F., domiciliado en Gral. César Díaz 2939, 7º piso, Dto. 17, Capital; Juan José Cortizo, argentino, casado, de 31 años de edad, comerciante, C. I. 5.003.826, P.F., domiciliado en Martín García 473, 3º piso, Dto. 2 de Capital Federal; Jorge Alberto Colangelo, argentino, casado, de 31 años de edad, comerciante, C. I. 5.270.609, P.F., domiciliado en Helguera 835, Dto. 2 de Capital. — 2) Fecha de los instrumentos de constitución: 31|V|76 y 30|VIII|76. — 3) Denominación: FRAIN SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: General César Díaz 2939, piso 6º, Dto. 17 de Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación, depósito, mezcla, fraccionamiento y envasamiento de especias, la explotación de concesiones, licencias, marcas de fábrica, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Aportar capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios u operaciones relacionadas con el objeto social. — No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de un millón de pesos ($ 1.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias al portador, cinco votos de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Miembros de 2 a 7. — Presidente a Carmelo Colangelo; vicepresidente a Juan José Cortizo; vocal titular a Jorge Alberto Colangelo. — Y Organo Fiscalizador: síndico titular a contador Enrique José Matarrelli y síndico suplente a contador Carlos Alberto Matarrelli. — 9) Duración de los cargos: Directores: 2 años. — Organo Fiscalizador: 1 año. — 10) Organización de la representación legal: Presidente o vicepresidente en ausencia de aquél, o en ausencia de ambos, el uso de la firma social corresponderá a dos directores en conjunto. — 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 10 de 1977.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.— e.5|4 Nº 19.676 v.5|4|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Florife

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mauro Jorge López, de 32 años de edad, soltero, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.560.117 de Policía Federal, domiciliado en Yerbal 2546, 2º piso, Depto. "A", Capital; Eduardo Antonio López, de 26 años de edad, soltero, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.344.276 de Policía Federal, domiciliado en Yerbal 2546, 2º piso "A", Capital: Hugo Fernando López, de 25 años de edad, soltero, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.906.866 de Policía Federal, domiciliado en Yerbal 2546, 2º piso "A", Capital. 2) Fecha de constitución: 25 de agosto de 1976 (Escritura Pública). 3) Razón social: "FLORIFE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". 4) Domicilio social: Belgrano 3922, Capital. 5) Objeto social: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de artículos del calzado tales como zapatos, zapatillas, ojotas y otros; b) Industriales: La fabricación de artículos de calzado o de sus partes, ya sea mediante elaboración propia o de terceros o por encargo de terceros; c) Financieras: Préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061|69 y toda otra por la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Compra, venta, edificación, construcción, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícola ganaderos, por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El capital social es de Seiscientos mil pesos, representado por seiscientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 7 miembros con mandato por un año. Presidente: Eduardo Antonio López; Vicepresidente: Mauro Jorge López: Director titular: Hugo Fernando López: Síndico titular: Dr. Julio César Harguinteguy y Síndico suplente: Dr. Hernán Dámaso Ghibaudi, ambos con mandato por un año. 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente quienes actúan indistintamente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900.— e.5|4 Nº 19.699 v.5|4|77

Metelite

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los señores Ana María Pulella, nacida el 5/8/1942, casada, argentina, C. I. Nº 5.132.639, comerciante, domiciliada en Campana 2592, Capital; Hilda Azucena Gómez nacida el 12/8/1938, casada, argentina, C. I. Nº 4.714.258, comerciante, domiciliada en Roma 3207, Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires; Mabel Nélida Monteiro, nacida el 2/11/1940, casada, argentina, C. I. número 4.747.458, comerciante domiciliada en Roma 3207 Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires; Antonia Faggiano, nacida el 1º/3/1921, casada, italiana, C. I Nº 4.673.523, comerciante domiciliada en Pasaje Enrique de Vedia 2190 Capital; José Pulella, nacido el 6|10|1908, casado, italiano, C. I. Nº 1.129.475, comerciante, domiciliado en Pasaje Enrique de Vedia 2190 Capital; Elsa Rosa Ortiz de Ferretti, nacida el 1º|10|1931, casada, argentina, C. I. Nº 3.058.930, ama de casa, domiciliada en Chirimay 25, Capital y Héctor Darío Ferretti nacido el 20|10|1930, casado, argentino, C. I. número 3.787.744, comerciante, domiciliado en Chirimay 25, Capital, según escritura pública de fecha 21 de diciembre de 1976, pasada ante el escribano don Tulio A. Sanguineti, han dejado constituída la sociedad "METELITE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA", con domicilio en la calle Campana 2592, 6º piso, Dpto. 14, Capital, la que tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: compra-venta-permuta de bienes raíces, terrenos, casas, departamentos; b) Inmobiliarias; Mediante la compra, venta y|o permuta, construcción, ampliación o refacción de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento, loteos de tierras, colonización, urbanización, organización; locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad superficial, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada, incluso para la construcción de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y privado. — c) Financiero: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra- venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda case de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de $ 60.000.— estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de 15 con mandato por tres años, siendo reelegibles; quedando el directorio integrado así: Presidente: José Pulella; Vicepresidente Héctor Darío Ferretti; Consejo de Vigilancia: Consejeros titulares: Hilda Azucena Gómez, Mabel Nélida Monteiro y Antonia Faggiano; durarán tres años en sus funciones; la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, quienes tienen el uso de la firma social o por el Director General en el caso de que fuera Director único; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase "B" un voto.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.700.— e.5|4 Nº 19.789 v.5|4|77

Halifax Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 452 de fecha 13|10|76 pasada a folio 966 del Registro 385 a cargo del Escribano Jorge Lis y Resolución Nº 6.261 de I. G. P. J., la sociedad Halifax Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera formalizó la reforma de sus estatutos y la adecuación a la Ley 19.550, en la siguiente forma: 1º) Con la denominación de "HALIFAX ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de "Halifax Argentina, Sociedad Anonima Comercial, Industrial y Financiera". — 2º) Tiene su domicilio legal en la calle Lima 1037, Buenos Aires. — 3º) Duración: Noventa y nueve años contados desde el día 31|10|60 siendo dicho término prorrogable. — 4º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y comercialización de tejidos, hilados y todo lo concerniente a vestimenta, así como sus materias primas, maquinarias y comisiones relacionadas con las mismas. — Industriales: Elaboración, fabricación y explotación de tejidos, hilados y confecciones destinados a uso doméstico, comercial o industrial. — Financieras: Mediante recepción, aportes o inversiones de capitales del país o del exterior, para negocios relacionados con los ramos enunciados, con exclusión de operaciones comprendidas en la ley 18.061 y de toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Administración y explotación de campos propios o de terceros en actividades agrícolas y ganaderas. — Inmobiliarias: Adquisición, venta y explotación de inmuebles urbanos y rurales y la construcción de edificios, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — 5º) Capital social: Se fija en $ 7.000.000 representado por 7.000.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, componiéndose de 4.000 acciones preferidas clase A con derecho a un voto cada acción y de 6.996.000 acciones ordinarias clase A con derecho a cinco votos cada acción. — El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de asamblea ordinaria conforme a la ley 19.550, aumentos que deberán elevarse a escritura pública. — 6º) La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije anualmente la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho. — La asamblea designará también anualmente dos suplentes. — Los mandatos de director titular y suplente durarán tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los directores en su primera sesión deben designar anualmente un Presidente y un Vicepresidente, éste reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Los cargos de Presidente y Vicepresidente podrán ser redistribuidos entre los miembros del Directorio cuando así lo considere conveniente. — La Representación Legal corresponde al Presidente o, por ausencia o impedimento, al Vicepresidente. — 7º) Fiscalización: A cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea, la que también debe designar un síndico suplente por el mismo término. — 8º) Cierre del ejercicio: Treinta de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.5|4 Nº 19.733 v.5|4|77

Fimosa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: Primero de octubre de 1976. — Fecha de aprobación: 17 de febrero de 1977. — Resolución I. G. P. J. Fº 0715. — Accionistas. — Pedro Jorge Squillari, italiano, nacido el 30 de noviembre de 1941, casado, comerciante, C. I. Nº 3.957.998, domiciliado en la calle Austria 1761, 10 piso. — Noemí Silvia Block de Montuschi, argentina, casada, comerciante, nacida el 5 de setiembre de 1942, C. I. número 3.373.845, domiciliada en la Avenida Callao 1672, 9º piso. — Cristóbal Juan Ripoll, argentino, casado, asesor de empresas, nacido el 26 de abril de 1915, C. I. Nº 2.547.766, con domicilio en la calle Bulnes 2766, 7º piso. — Horacio Alberto Wuille-Bille, argentino, nacido el 25 de setiembre de 1935, divorciado, escribano. L. E. Nº 4.163.836, domiciliado en la calle Crámer 1764. — Denominación. — FIMOSA, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la Avenida de Mayo 695, primer piso. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Financieras: Efectuar préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. — b) Inversora: Compra, venta, negociación de títulos, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Tomar participaciones en cualquier negocio, empresas, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — c) Servicios y Mandatos: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y|o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. — Capital Social. — Dos millones de pesos, representado por dos millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones son ordinarias, al portador de cinco votos cada una. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o dos directores conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Pedro Jorge Squillari. — Vicepresidente: Noemí Silvia Block de Montuschi.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.5|4 Nº 26.486 v.5|4|77

Servicaño

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD: SERVICAÑO, S. A. — Accionistas; Santiago Cuesta, italiano, casado, industrial, nacido el 14/1/1925, domiciliado en Libertad 1559, P. 4º, con C. I. Nº 3.978.604; Roberto Manuel Arco, argentino, casado, industrial, nacido el 23/6/1930, domiciliado en Laprida 1632, Florida, con C. I. Nº 2.741.129; María Luisa Locatelli de Arco, argentina, casada, empleada, nacida el 2/10/1930, domiciliada en Laprida 1632, Florida, con C. I. Nº 3.015.219; Víctor Manuel Lucente, argentino, casado, empleado, nacido el 6|3|1954, domiciliado en Laprida 1632, Florida, con D. N. I. Nº 11.076.977; Iino Valchi argentino, divorciado, empleado, nacido el 12/5/1929, domiciliado en Güemes 3848, P. B., Dto. B., con C. I. Nº 4.673.082; Mirta Inés Eugas, argentina, soltera, comerciante, nacida el 25/4/1944, domiciliada en Güemes 3848, P. B., con C. I. Nº 9.683.781; Elvio Valchi, argentino, soltero, estudiante, nacido el 25/3/1958, domiciliado en Díaz Vélez 262, Lomas de Zamora, con D. N. I. Nº 12.001.693; Amanda Beatriz Guardia de Celona, argentina, viuda, comerciante, nacida el 21/5/1927, domiciliada en Paunero 2733, P. B., Dto. D., con L. C. Nro. 6.088.899, y Noemí Beatriz Celona, argentina, soltera, estudiante, nacida el 31/7/1956, domiciliada en Paunero 2733, P. B., Dto. D, con D. N. I. Nº 12.600.524. — Domicilio: Güemes 3848, P. B. "B", Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Constituida: Por escrituras de fecha 15 de noviembre y 22 de diciembre de 1976, ante el escribano Luis C. Chenaut. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, comisión, consignación y distribución de caños y accesorios, bombas, bombeadores, plomería y broncería y artículos y artefactos sanitarios y afines. — Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de artículos metalúrgicos en general relacionados con su actividad comercial. — El Capital Social es de pesos 10.000.000.—, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de pesos 10 cada una, de un voto por acción. — El directorio está compuesto de tres a siete miembros, con mandato por un año. La representación legal corresponde al Presidente y|o al Vicepresidente, y|o a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Roberto Manuel Arco. — Vicepresidente: Mirta Inés Eugas. — Directores: Amanda Beatriz Guardia de Celona, María Luisa Locatelli de Arco y Víctor Manuel Lucente. — Síndico titular: Gerardo Bidinost. — Síndico suplente: Irene Pescia de Bidinost. — Raspado: 1925 — Beatriz — Celona — Vale.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.— e.5|4 Nº 19.742 v.5|4|77

Dipsa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Jorge Garaicoechea con fecha 16 de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la sociedad "DIPSA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" por Asamblea de fecha 27 de octubre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 3 de febrero de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 0609, ha reformado los artículos cuarto y decimoquinto de sus Estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos tres millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiuno, representado por 3.239.421 acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentalo por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento (5 %), hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) Seis por ciento (6 %) a remuneración del Directorio y Síndicos, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.5|4 Nº 26.530 v.5|4|77

G. L. A. Preisz Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Geraldo Preisz, Jacobo José Enrique Preisz, Alcides Preisz, Elvira Muller de Preisz, Italo Domingo Verta, Nilda Graciela López, Jorge Lino Bochor. — 2) Fechas del Instrumento de la Reforma: Fecha de Asamblea: 7 de noviembre de 1975. — Fecha de escritura: 16 de diciembre de 1975, ante el Escribano Daniel Augusto Ferro, Registro número 543, de Capital Federal. — 3) Razón Social: "G.L.A. PREISZ HNOS., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA". 4) Domicilio Social: Griveo 2770, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, consignación, comisión, importación, exportación y representación de materias primas, productos elaborados y|o semielaborados, derivados del cuero, caucho natural y|o sintético, plástico y químico para la industria del calzado; b) Industriales: Mediante la fabricación de toda clase de calzados de cuero, plástico, caucho natural y|o sintético y planchas del mismo material; c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía real hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros o sin garantía, participación en empresas comerciales o industriales constituidos o a constituirse, ya sea mediante aportes de capitales, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o de acciones o debentures, aportes de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país y|o en el exterior. — Se exceptúan las operaciones previstas por el Decreto-Ley 18.061|69; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, construcción por sí, por terceros o por cuenta de terceros edificios ya sea para renta o para venta, subdivisión por el régimen de propiedad horizontal; e) Mandataria: Mediante la organización, asesoramiento y atención industrial,

administrativa, comercial, financiera y técnica de la industria del cuero, caucho y plástico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años desde la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuada el 11 de setiembre de 1969. 7) Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinarias al portador, clase "A", 5 (cinco) votos por acción que se encuentran totalmente suscriptos e integrados. — Las acciones serán al portador, nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho con mandato por un año. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también deba elegir igual número de suplentes por el mismo término. — 9) Organos de la Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente: indistintamente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Si Testado: La reforma — Vale.

Buenos Aires, marzo 17 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.000.— e.5|4 Nº 26.495 v.5|4|77

San Justo Tratamientos Térmicos y Afines

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo de la doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1979. PRIMER testimonio. Escritura número seiscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí: Escribano Autorizante, interinamente a cargo de este registro del escribano Jorge A. Bollini, comparece el señor Mario Brignoni, que expresa ser de estado casado en primeras nupcias, con doña Eva Izraelewicz, argentino, técnico metalúrgico, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.685.934, mayor de edad, domiciliado en la calle Andalucía número 3480 de esta Capital; persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad con domicilio en esta Capital, denominada "SAN JUSTO TRATAMIENTOS TERMICOS Y AFINES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y en su carácter de presidente del directorio, personería que justifica: a) Con los estatutos sociales que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3.329|1963, por resolución de fecha 19 de febrero de 1968, fueron protocolizados por ante el Registro Notarial número 231, de la Ciudad de La Plata, a cargo del escribano don Roberto Antonio Blanco, al folio 134, con fecha 4 de marzo de 1963. — Dicha escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.132, folio 55, libro 66, tomo "A", de estatutos nacionales y que en fotocopia debidamente certificada se encuentra agregada al folio 375, protocolo del año 1974, de este mismo registro interinamente a mi cargo. — b) Por escritura de fecha 7 de marzo de 1974, otorgada ante el titular de este registro al folio 375, protocolo del año 1974, de este registro interinamente a mi cargo, la sociedad aumentó el capital autorizado de la misma hasta la suma de ciento veinticinco mil pesos y la emisión de dos series, por un valor de veinte mil pesos, y otra por un valor de cuarenta mil pesos, que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 15 de mayo de 1975, bajo el número 955, folio 1.663, libro 80, tomo A, de estatutos nacionales. — Y c) Por último por escritura de fecha primero de abril de 1974, otorgada ante el titular de este Registro, don Jorge A. Bollini, al folio 533, de este Registro interinamente a mi cargo, la sociedad emitió acciones por la suma de cincuenta y nueve mil pesos, cubriendo con esta emisión el capital autorizado de ciento veinticinco mil pesos, dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio, el 15 de mayo de 1975, bajo el número 956, folio 163, del libro 80 de estatutos de sociedades anónimas. — d) Con las actas de asambleas general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que en el libro de actas de asamblea y asentadas a los folios 39 de fecha 14 de setiembre de 1974 y 51 de fecha 31 de marzo de 1975, tengo a la vista para este acto, y en fotocopia se agregan a la presente. — e) Y con las actas de directorio asentadas a los folios 42 del citado libro de asambleas y directorio de fecha 14 de setiembre de 1974 y al folio 49 de fecha primero de marzo de 1975, que también en sus originales tengo a la vista para este acto y en fotocopia debidamente certificadas agrego a la presente. — Todas las actas citadas se refieren al objeto de la presente escritura como se verá a continuación. — Y el señor Mario Brignoni por la representación invocada dice: Primero: Que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad relacionada en esta escritura y cuya fotocopia se ha agregado, deben modificarse los estatutos sociales, adecuándolos a las disposiciones de la Ley número 19.550, del año 1972, redactándolos en la forma que a continuación se transcriben: Artículo primero: La sociedad se denomina "San Justo Tratamientos Térmicos y Afines. Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Tiene su domicilio legal en la calle Boulogne Sur Mer número 739, piso quinto, departamento "B", Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Industrial: Mediante la explotación de tratamientos térmicos, establecimientos metalúrgicos, electro metalúrgicos, químicos, electro químicos del plástico y de la madera; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación compraventa y distribución de productos y mercaderías en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de ciento veinticinco mil pesos, representado por acciones de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los Directores deberán depositar en efectivo, como garantía de su buen desempeño, el equivalente al uno por ciento del capital suscripto. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para adminitsrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley número 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase — Monto Integración — Mario Brignoni 63.000 — 63.000 — A — 63.000. — Mauricio Brignoni 30.000 — 30.000 — A — 30.000. — Eva Izraelewicz de Brignoni 25.000 — 25.000 — A — 25.000. — Rosa Ofelia Giménez 5.000 — 5.000 — A — 5.000. — Benjamín Rajcher 1.000 — 1.000 — — 1.000. — Cecilia Varum de Rajcher 1.000 — 1.000 — A — 1.000. — La integración se ha efectuado en dinero efectivo. — Y Segundo: Que los accionistas de la sociedad que representa de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria en su sesión de fecha 31 de marzo de 1975 y de directorio de fecha primero de marzo de 1975, han resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad, fijándolo en la suma de trescientos mil pesos, representado en acciones ordinarias al portador de un valor nominal de un peso cada una. — Y continúa diciendo el señor Brignoni: Que llevando adelante lo resuelto por la sociedad eleva a escritura pública las modificaciones introducidas al contrato social a los efectos de su posterior aprobación por el organismo respectivo y ampliando como ya se ha dicho el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de trescientos mil pesos. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma en la forma que acostumbra por ante mí, el autorizante, doy fe. — Mario Brignoni. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto T. A. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos setenta y nueve, protocolo corriente, del registro trescientos treinta y cinco, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero dieciséis millones ochocientos noventa y un mil sesenta y dos al cero dieciséis millones ochocientos noventa y un mil sesenta y seis, inclusive, todos de la serie A que sello y firmo. — En Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Fdo: Augusto T. A. Rossi. — Hay un sello. — Y por otra escritura otorgada ante el escribano Jorge A. Bollini con fecha 19 de noviembre de 1975, fueron modificados los artículos tercero, cuarto y en su punto segundo de la misma, siendo su nuevo texto el siguiente: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Industrial: Mediante la explotación de tratamientos térmicos, del plástico y de la madera. — b) Comerciales: Importación y exportación. — Artículo cuarto: El capital social es de ciento veinticinco mil pesos, representado por mil doscientas cincuenta acciones de un peso valor nominal cada una, el que se encuentra totalmente suscripto. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos. — Y segundo: Que los accionistas de la sociedad que representan de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria en su sesión de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, han resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad fijándolo en la suma de trescientos mil pesos, representado en acciones ordinarias al portador de un valor nominal de un peso cada una. — Raspado: y cinco. — Vale.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.300.— e.5|4 Nº 26.532 v.5|4|77

Coniquim

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Antonio Spósito, argentino, casado, 30 años, técnico químico industrial, L.E. 8.257.024, domiciliado en Intendente Alvear 55, San Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Graciela Mabel Paludi de Spósito, 26 años, casada con Jorge Antonio Spósito, argentina, comerciante, C.I. 6.365.180, domiciliada en Intendente Alvear 555, San Andrés, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Patricio Antonio Spósito, argentino, casado, 59 años, L.E. 1.499.782, comerciante, domiciliado en Jean Jaurés 179, Malaver, Pcia. de Buenos Aires; doña Cleofe Susana Bondet de Paludi, argentina, casada, 54 años, C.I. 22.321, de La Pampa, comerciante, domiciliada en Intendente Alvear 555, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires, y don Oscar Félix Esteves, argentino, casado, 34 años de edad, técnico químico industrial, L.E. 4.394.247, domiciliado en Pueyrredón 287 de Glew, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura del 1º de octubre de 1976, ante escribano Ricardo D. Rossi 3) "CONIQUIM S.A." 4) Domicilio: Maipú 510, 3er. piso, oficina "B", Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Forestadoras: Mediante la forestación de montes y|o bosques cultivados y|o la reforestación de bosques naturales y|o cultivados en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales; la realización de estudios técnicos sobre especies, suelos y zonas aptas para la forestación; la organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal y la instalación de viveros; b) Comerciales: Mediante la compraventa de plantas, montes y animales, la explotación comercial de la producción forestal y frutícola; c) Mandatarias: Mediante la realización de implantaciones forestales por cuenta de mandantes; d) Agropecuarias: Mediante la siembra y|o cultivo de especies vegetales y la cría y|o engorde de ganado, siempre que estas actividades se realicen con el propósito de lograr un aprovechamiento más racional de las tierras que la sociedad tenga afectadas a su actividad forestadora, y se hallen subordinadas a esta última que es su objeto principal. 6) Duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Un millón de pesos, representado por 10.000 acciones de cien pesos. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones emitidas en la constitución de la sociedad son ordinarias al portador, clase "A" cinco votos. 8) Directorio compuesto de dos a seis miembros con mandato por dos años. Fiscalización corresponde a un síndico titular y a un síndico suplente con mandato por un año. Presidente: Jorge Antonio Spósito; Vicepresidente: Graciela Mabel Paludi de Spósito; Directores titulares: Patricio Antonio Spósito y Cleofe Susana Bondet de Paludi; Síndico titular: Dr. Jaime Juan Zaragoci; suplente: Dr. Humberto Jesús Bertazza. 9) Representación legal corresponde al Presidente del Directorio. 10) Ejercicio cierra el: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300.— e.5|4 Nº 19.831 v.5|4|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ACLARACION

COIHUE

Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 21|3|77, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: don Jobst Thomas Paul Eugen Wasmuth.

Debe decir: don Jobst Thomas Paul Eugen Wasmuht.

e.5|4 Nº 18.107 v.5|4|77

Mauna-Loa

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: ciento nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí escribana autorizante comparecen: I) Don Luis María Heguy, argentino, hacendado, nacido el 2 de marzo de 1926, casado en primeras nupcias con Esther Felipa Berazategui, hijo de Juan Bautista Heguy y de Isabel Puyssegur, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.222.684, con domicilio en la calle O'Higgins número un mil setecientos ochenta de esta ciudad. — II) Doña María Nélida Heguy de Cavallotti, argentina, comerciante, nacida el 13 de marzo de 1929, casada en primeras nupcias con Alfredo Rafael Cavallotti, hija de Juan Bautista Heguy y de Isabel Puyssegur, titular de la Libreta Cívica número 0.982.724, con domicilio en la calle O'Higgins número un mil setecientos ochenta de esta ciudad. — III) Don Juan Carlos Heguy, argentino, hacendado, nacido el 1º de agosto de 1924, casado en primeras nupcias con María Inés Sánchez Puyade, hijo de Juan Bautista Heguy y de Isabel Puyssegur, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.456.718 domiciliado en la calle O'Higgins número un mil setecientos ochenta de esta ciudad y IV) Doña Marta Susana Heguy de Croce, argentina, comerciante, nacida el 25 de enero de 1938, casada en primeras nupcias con Jorge Croce, hija de Juan Bautista Heguy y de Isabel Puyssegur, titular de la Libreta Cívica número 3.730.280, con domicilio en la calle O'Higgins número un mil setecientos ochenta de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad en Comandita por Acciones, la que se regirá por el siguiente contrato social: Artículo Primero: La sociedad se denomina "MAUNA-LOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, calle Viamonte número 640, piso quinto. — Pudiendo instalar agencias, representaciones y sucursales dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y forestales; compra y venta de ganados y productos de la agricultura. — Industrialización primaria de productos del agro y forestales. — A tal fin la entidad puede adquirir y enajenar bienes inmuebles y ejercer: Administraciones, comisiones, consignaciones, mandatos, representaciones, importaciones, exportaciones y distribuciones. — La entidad tiene a tal fin plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos mil pesos, de los cuales las corresponden: a) Dos mil pesos al capital comanditado dividido en doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto, el cual se halla totalmente integrado en dinero efectivo por don Luis María Heguy y doña María Susana Heguy de Croce en partes iguales y b) Por doscientos noventa y ocho mil pesos que corresponden al capital comanditario dividido en veintinueve mil ochocientas acciones, ordinarias, al portador, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto, el que se halla totalmente integrado en dinero efectivo conforme al siguiente detalle: I) Don Luis María Heguy: siete mil cuatrocientas acciones. — II) Doña Marta Susana Heguy de Croce: siete mil cuatrocientas acciones. — III) Don Juan Carlos Heguy: siete mil quinientas acciones; y IV) Doña María Nélida Heguy de Cavallotti: siete mil quinientas acciones. — Tanto el capital comanditado como el comanditario por resolución de asamblea, puede aumentarse hasta el quíntuplo todo ello de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 188 de la Ley número 19.550. — Los accionistas tienen preferencia para suscribir toda emisión de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días posteriores al de la última publicación que por tres días debe efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado don Luis María Heguy, quien actúa en forma individual, con la más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos tanto oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente y|o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente. — Los socios comanditados duran en sus funciones por todo el término del contrato. — Artículo Sexto: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico dura tres años en sus funciones y puede ser reelecto. — Tiene los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550. — Se designa Síndico Titular al Doctor en Ciencias Económicas don Federico Félix Orsini y Síndico suplente al Contador Público Nacional don Carlos Saúl Palacios. — Artículo Séptimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocan para tratar respectivamente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550. — Se citan simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Octavo: Las asambleas ordinarias tienen quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto y cualquiera fuera el capital presente en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requieren para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y el veinte por ciento del capital suscripto en segunda convocatoria. — Las resoluciones se adoptan en todos los casos por mayoría de votos presentes, salvo los supuestos especiales del artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo previsto en dicha norma. — Artículo Noveno: Al solo efecto del cómputo del quórum y del voto, con las asambleas el capital comanditado se divide en cuotas de diez pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado debe ser aprobado por asamblea extraordinaria con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo Décimo: Preside las asambleas el administrador o alguno de ellos si fueren varios o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar en ellas los accionistas deben depositar sus títulos en la sede social con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha del acto. — Los depósitos de los títulos pueden ser reemplazados por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera autorizada en el que conste el depósito a nombre de los socios. — Debe llevarse un libro de actas de asambleas las cuales deben ser firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios consignados por la misma asamblea, a tal fin. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionan los estados contables. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de los administradores y síndicos y c) El saldo en todo o en parte a dividendo a prorrata del capital integrado por los accionistas que deben ser abonados dentro del ejercicio de su sanción. — Artículo Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad ésta debe ser liquidada por los administradores bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata del capital integrado por cada uno. — Artículo Décimo Tercero: La entidad no se disuelve por el fallecimiento, incapacidad, quiebra o ausencia de uno o más socios comanditados, la asamblea resuelve el procedimiento a seguir. — Puede aceptarse o no la incorporación de herederos o legatarios y en la forma que la misma asamblea disponga. — Y los comparecientes dejan así formalizado el contrato social de "Mauna-Loa Sociedad en Comandita por Acciones", obligándose a su fiel cumplimiento y agregan: Que confieren Poder Especial irrevocable por el término de dos años a don Federico Félix Orsini y a don Carlos Raúl Palacios, para que actuando en su nombre y representación y ya sea en forma conjunta, separada y|o alternativamente, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los actos a los que se refiere este instrumento, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones al contrato social, inclusive a la denominación y al objeto social. — Si como consecuencia de observaciones que formulen la Inspección General de Personas Jurídicas debiesen introducirse modificaciones al presente instrumento, los mandatarios quedan facultados para otorgar en la forma indicada la o las respectivas escrituras públicas de reforma al contrato social a efectos de dejarla definitivamente constituida. — Presentes a este acto don Federico Félix Orsini, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.113.976, domiciliado en la calle Viamonte 1592 de esta ciudad y don Carlos Raúl Palacios, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.448.253, domiciliado en la calle Billinghurst número 1710, de esta ciudad, mayores de edad, vecinos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a aceptar los cargos de Síndico Titular y Suplente respectivamente para los que han sido designados. — Y yo la autorizante hago constar: Que abonaré en el tiempo, forma y condiciones que determinan las reglamentaciones vigentes en concepto de Impuesto de Sellos la suma de tres mil pesos o sea el diez por mil del capital social que asciende a la suma de trescientos mil pesos. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — L. M. Heguy — María Heguy de Cavallotti — J. C. Heguy — Marta S. Heguy de Croce — Federico F. Orsini — C. R. Palacios. — Esta mi sello. — Ante mí: M. C. Aristizabal de Doldan. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cuarenta y ocho del Registro número 433 a mi cargo, doy fe. — Para sociedad expido el presente Primer Testimonio en cinco sellos de actuación notarial de la serie A numerados correlativamente del número cero diecisiete millones trescientos ochenta y un mil quinientos sesenta y uno al presente y correlativo inclusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — María Cristina Aristizabal de Doldan. Escribana.

Buenos Aires, junio 22 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.— e.5|4 Nº 26.446 v.5|4|77

Mario Pellegrini

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 14|12|73 se confirmó y ratificó el contrato social celebrado por escritura del 3|8|66 con modificaciones según escritura del 10|11|69, pasadas por ante el escribano Wolff Neuman, ratificándose asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia de los mismos, habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento que la registración no tiene efecto retroactivo. — En virtud de dichas escrituras y de la del 18|7|74, pasada también ante el mismo escribano que modificó los arts. 4º y 10, el contrato de MARIO PELLEGRINI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, queda así: Socio: Mario Pellegrini, 50 años de edad, casado con Margarita Marieschi, italiano, comerciante, domiciliado en km 4 Cno. Montecristo, Córdoba, Céd. Id. Prov. Cba. Nº 192.305 y Pedro Astori, 46 años de edad, casado con María Angélica Reinero, italiano, industrial, domiciliado en Rivadavia 926, Cap. Federal, Céd. Iden. P. Fed. Nº 5.612.632. — Domicilio social: Rivavadavia 926, Buenos Aires. — Objeto social: Construcción, compra y venta de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y rurales, civiles y de obras públicas y la fabricación, importación, exportación y comercialización de elementos y materiales necesarios para ello, pudiendo al efecto asociarse a terceros. — Plazo duración: 50 años a partir del 20|9|66. — Capital social: pesos 500.000, que corresponden $ 2.000 al capital comanditado aportado por el señor Mario Pellegrini y $ 498.000 al capital comanditario aportado por el señor Pedro Astori, $ 350.000 y por el señor Mario Pellegrini, $ 148.000. — Administración y representación legal: Será ejercida por el Sr. Mario Pellegrini. — Fiscalización: Será ejercida por un síndico titular por un período de un año. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Las acciones representativas del capital comanditario son nominativas no endosables, un voto por acción. — S| testado: Sociedad en Comandita por Acciones — Rivadavia 926, Cap. Federal. — Todo vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.5|4 Nº 19.686 v.5|4|77

Marmir

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) FECHA del instrumento: Escritura 220 del 25 de junio de 1970, Registro Nº 14, de Tapiales, Partido de Matanza, Buenos Aires, escribano Horacio Ramón Iribarren. — Cesión de cuotas sociales e ingreso de nuevos socios colectivos de MARMIR S. C. A., de Tronador 4450, Capital Federal, de la siguiente forma: Juan Carlos Notti, cede, vende y transfiere su capital colectivo cuatro mil quinientos pesos a Enrique Helvio Torriani y quinientos pesos a Osvaldo Gastellú; y Marta Beatriz Macri, cede, vende y transfiere su capital comanditario de veintiocho mil trescientos treinta pesos a Eduardo Alberto Torriani. — 2º) Organo de Administración: Socios colectivos. Enrisue Helvio Torriani, argentino, soltero, L. E. 4.422.553, Pola 3468; y Osvaldo Gastellú, argentino, casado, Libr. Enrol. 4.266.773, Avda. La Plata 2301, ambos de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.5|4 Nº 19.712 v.5|4|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Distribuidora Plástica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 8|8|1973, los socios de DISTRIBUIDORA PLASTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Eduardo Morandeira y Rodolfo Juan Ingrasia ceden las 1.000 cuotas que en conjunto tienen a: José Pica 625; a Enrique Tujschinaider 125; a Rosolino Lo Presti 125; a Vicente Barros 125; el ingresante Sr. Pica es argentino, casado, 47 años, L. E. 4.463.952, comerciante, Moreno 2540, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. — Adecuación: Distribuidora Plástica S.R.L.; con domicilio en Chascomús 7354, Capital Federal. — La sociedad tiene por objeto realizar la fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artículos y productos plásticos y de todo lo relacionado al ramo; capital: 25.000 en cuotas de 10 pesos; plazo cinco años desde el 15 de marzo de 1972. — Administración a cargo de José Pica o Vicente Barros en carácter de gerente quienes para obligar a la sociedad deberán usar su firma precedida del sello de la razón social. — Ejercicio el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.— e.5|4 Nº 26.427 v.5|4|77

Los Años Locos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS AÑOS LOCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Reforma de Contrato Social: Socios: José Fidalgo, casado, 43 años, español, comerciante, Cédula de Identidad 3.735.637, Policía Federal, domiciliado en Derqui 5901, Carapachay, Buenos Aires; Catalina Parra de Fidalgo, casada, 44 años, argentina, comerciante, Cédula de Identidad 8.454.507, Policía Federal, domiciliada en Derqui 5901, Carapachay, Buenos Aires; Etelvina Aurelia Traba de Parra, casada, 69 años, española, Cédula de Identidad 6.444.973, Policía Federal, comerciante, domiciliada en Nicolás Avellaneda 721, San Isidro, Buenos Aires; Cándida Salgado de Fidalgo, viuda, 69 años, española, comerciante, Cédula de Identidad 2.939.584, Policía Federal, domiciliada en Calandria 1535, Villa Adelina, Vicente López, Buenos Aires; Lidia Haydée Alpini de Mattei, casada, 53 años, argentina, comerciante, Cédula de Identidad 3.098.873, domiciliada en 9 de Julio 726, Berazategui, Buenos Aires; Jorge Eduardo Mattei, soltero, 20 años, autorizado para ejercer el comercio por su padre por escritura pública del 3 de setiembre de 1975 por ante la escribana Juana Edith Fernández, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de noviembre de 1975, bajo el número 235, folio 478, Libro 7 de venia para ejercer el comercio, argentino, Documento Nacional de Identidad 11.732.470, domiciliado en 9 de Julio 726, Berazategui, Buenos Aires. — Fecha de constitución: 24 de noviembre de 1975, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de julio de 1975 con el número 1327, Libro 67 de sociedades de responsabilidad limitada. — Fecha de la reforma: 14 de julio de 1976. — Cláusulas reformadas: Decimoprimera: Para cualquiera de los casos mencionados en el presente contrato por los que sea necesario calcular el valor actual de las cuotas sociales o por el retiro de los socios y|o sus herederos, el valor de la totalidad de las cuotas sociales será equivalente al cincuenta por ciento del monto total de las ventas de los últimos doce meses a la fecha que se practique el avalúo. — Este monto sufrirá un descuento del diez por ciento por cada año de vigencia del presente contrato que transcurra desde el 1º de enero de 1975, a la fecha en que se practique dicho avalúo y para el cálculo de fracción de año, el cero con ochocientos treinta y tres milésimos por ciento de disminución por cada mes. — Los términos menores de quince días no se tendrán en cuenta y los mayores serán contados como meses enteros. — El pago del valor de las cuotas sociales que correspondieran al socio y|o herederos se hará efectivo en cuotas mensuales y consecutivas por el término que al momento de practicarse el avalúo falte aún para el 1º de enero de 1985, como máximo en 40 meses y en no menos de veinticuatro. — Con posterioridad a esa fecha el valor de las cuotas sociales será determinado por un perito designado por simple mayoría. — La suma que se determine como valor de las cuotas sociales al momento del avalúo será fija e inamovible, pero las cuotas de amortización serán reajustables, aplicando el índice de aumento del salario del peón industrial de la Capital Federal, hasta el pago total de la suma fijada. — Decimosegunda: Se reduce al cinco por ciento el porcentaje de las utilidades del ejercicio anual que se destinará al fondo de reserva legal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300.— e.5|4 Nº 26.422 v.5|4|77

Urbe Editora Sudamericana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Norberto Antonio Simonetti, 29 años, argentino, divorciado, L. E. 7.602.974, domicilio: Garay 495, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Ursula Witkowski, 29 años, italiana, divorciada, C. I. 4.015.087, domicilio Garay 495, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; José Ismael Salgado Fuentes, 28 años, español, casado, C. I. 8.214.226, domicilio Laprida 1265, Cap. Fed., todos comerciantes. — 2) Fecha contrato: 25|8|76. — 3) Denominación: URBE EDITORA SUDAMERICANA S.R.L. — 4) Domicilio: Córdoba 3858, Cap. Fed. — 5) Objeto: Edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquiera otra naturaleza afin a las detalladas anteriormente la compra, distribución, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de las publicaciones detalladas precedentemente, sea de edición, propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y materias primas utilizables en las industrias gráficas y editorial, como asimismo maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicable a dichas industrias; la impresión, encuadernación grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas. — 6) Plazo: 20 años a partir de la fecha de inscripción. — 7) Capital social: $ 200.000. — 8) Administración: Los tres socios con cargo de gerentes, durante el plazo de duración. — 9) Uso de la firma en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e.5|4 Nº 26.420 v.5|4|77

Tickets

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio José Cella, casado, nacido el 29 de abril de 1948, libreta de enrolamiento 5.000.777, comerciante, domiciliado en Castex 3330, piso 10, departamento H, Capital Federal; Marcela María Pujol, soltera, nacida el 23 de junio de 1953, documento nacional de identidad 10.964.149, domiciliada en Juan Francisco Seguí 4517, piso séptimo, Capital Federal; Carlos Alberto Rebuffo, casado, nacido el 13 de febrero de 1949, libreta de enrolamiento 7.637.708, domiciliado en Las Heras 2779, piso catorce, letra B, Capital Federal; María Amelia Severiens, divorciada, nacida el 14 de julio de 1945, libreta cívica 5.010.340, domiciliada en Pacheco de Melo 3056, piso primero, letra B, Capital Federal y Jorge Carlos Tocagni, casado, nacido el 24 de noviembre de 1950, libreta de enrolamiento 8.550.330, domiciliado en De Benedetti 719, La Lucila, provincia de Buenos Aires. — Instrumento de constitución: 1º de diciembre de 1976. — Denominación: TICKETS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Lavalle 455, 7º, Capital Federal. — Objeto social: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. — b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin exclusión de todos los servicios propios de los denominados "Aforfait", en el país o en el extranjero. — d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y|o en el extranjero, prestación de los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. — e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. — f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas anteriormente en beneficio del turismo, tales como la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia y de terceros, la formación por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. — Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados, la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. — La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. — Plazo: Diez años a contar de la inscripción. — Capital: trescientos mil pesos. — Administración y representación: Todos los socios obligando a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, febrero 11 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700.— e.5|4 Nº 26.466 v.5|4|77

Iguña Hnos. Automotores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: Acto privado de fecha 28|12|1976; Enrique César Iguña, argentino, nacido el 8 de marzo 1945, soltero, C. I. 5.463.513, Migueletes 736, 5º F, comerciante; César Carlos Iguña, argentino, 28|5|1047, soltero, L. E. 7.780.435, Migueletes 736, 5º F, Capital, comerciante; IGUÑA HERMANOS AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida Caseros 3055, Capital Federal; el objeto para el cual se constituye la sociedad, es la compraventa, reparación integral de automotores, consignación y exportación de los mismos; capital cien mil pesos; plazo de diez años a partir de la fecha de su constitución; ambos socios revisten el carácter de gerentes requiriéndose la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta para obligar a la sociedad; ejercicio el 31 de julio de cada año. — E|líneas: comerciante. — Vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.5|4 Nº 26.430 v.5|4|77

Cerámica y Calera Munro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Franco Moraschi, italiano, divorciado de sus primeras nupcias con Elvira Emma Dhios, nacido el 13 de agosto de 1942, cédula de identidad 4.947.390, de la Policía Federal, domiciliado en Pacheco 2165, Olivos, de esta provincia, comerciante y José Parejo Lucas, español, soltero, hijo de Pedro Parejo y Rosa Josefina Lucas, nacido el 16 de octubre de 1948, cédula de identidad 6.973.816, de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Esteban de Luca 5333, Munro, Pvcia. de Buenos Aires. — 2) Instrumento de constitución: Escritura 308 del 26 de julio de 1976 ante el escribano Wolff Neuman en el registro 93 de Lanús, provincia de Buenos Aires y escritura 484 del 9 de noviembre de 1976, ante el escribano Wolff Neuman, al folio 1238, del registro 93 de Lanús. — 3) Nombre: CERAMICA Y CALERA MUNRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Franklin D. Roosevelt 5170, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, transformación, producción, comercialización, importación y exportación de productos y materiales, mercaderías y demás bienes relativos al ramo de los cerámicos, sanitarios y materiales de construcción y la compra, venta, construcción y administración de inmuebles. — 6) Plazo: 5 años a contar del 26 de julio de 1976. — 7) Capital: 400.000 pesos, dividido en cuotas de $ 10, suscripto por los socios en partes iguales. — 8) Administración y representación: Será administrada por ambos socios en forma conjunta. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.5|4 Nº 26.465 v.5|4|77

Sociedad Otron

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: SOCIEDAD OTRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Nombre socio: Mario Wajsberg. — Edad: 37 años. — Estado civil: Casado. — Nacionalidad: Argentina. — Profesión: Comerciante. — Domicilio: Obligado 1550, piso sexto, Dpto. 12, Cap. — Documento identidad: Céd. Ident. Pol. Federal 4.711.845. — Nombre socio: Esther Livovich de Wajsberg. — Edad: 35 años. — Estado civil: Casada. — Nacionalidad: Argentina. — Profesión: Comerciante. — Domicilio: Garcón 626, Capital. — Documento identidad: Céd. Ident. Pol. Federal 3.601.451. — Fecha instrumento constitución: 29 de octubre de 1976. — Razón social: Otron S. R. L. — Domicilio social: Uruguay 651, piso quinto, Dpto. F., Cap. — Objeto social: Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fabricación de relojes, despertadores, encendedores y sus anexos. — Plazo de duración: 20 años a partir del 29 de octubre de 1976. — Capital social: Pesos un millón. — Organo de administración y representación: Los dos socios gerentes. — Duración en el cargo: 20 años a partir de fecha inscripción. — Fecha cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 19.477 v.5|4|77

Las Tarariras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SEGUN escritura 13|1|1976, Registro 89 de Lanús, Roberto Carpi, argentino, nacido 15|11|1925, comerciante, casado, L. E. 4.474.653, Guise 1790, Capital; Carlos Hoffer, argentino, 20|10|1934, ingeniero, casado, L. E. 4.139.993, Olleros 2849, Capital; César Italo Ferrari, argentino, 17|3|1936, arquitecto, casado, L. E. 4.174.117, Agüero 1785, 9º "A", Capital. — "LAS TARARIRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Belgrano 3770. — Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones por cuenta propia y|o ajena, incluyendo aquellas comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma, y ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones por cuenta propia o de terceros. — Inmobiliarias y financieras: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, compra y venta de fracciones de tierra, pudiendo a su vez subdividirlas y enajenarlas en forma de loteos. — Asimismo, podrá realizar todo tipo de explotaciones forestales y agrícola-ganaderas. — Capital: 600.000 pesos. — Plazo: 20 años a contar de su inscripción. — Administración: A cargo de todos los socios con el cargo de gerentes y uso de la firma, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Ejercicio: El 30 de junio.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.5|4 Nº 19.495 v.5|4|77

F. S. Ricart y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 12|11|75 pasada ante el escribano de esta ciudad, Antonio E. H. Cartañá, Fº 2.331, Reg. 457 de su adscripción, en la sociedad F. S. RICART Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Jorge Vallejo cedió a favor de sus consocios Héctor Ismael Ricart y Andrés Romero, la totalidad de sus 2.666 cuotas sociales, y éstos las adquieren por partes iguales, por el precio total de $ 47.815,33 centavos, y con efecto retroactivo al 1|7|74. — Se aumentó el capital social a $ 40.000, modificándose las cláusulas así: Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos, dividido en cuatro mil cuotas de valor nominal de diez pesos cada una, que los socios han suscripto por partes iguales, es decir, dos mil cuotas cada uno de ellos y que han integrado totalmente de acuerdo al balance precedentemente mencionado. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes de la sociedad, con las facultades legales y las aplicables, conferidas especialmente por el artículo 157 del Decreto-Ley 19.550|72 y artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, inclusive conferir y revocar poderes. El uso de la firma social corresponderá a los socios firmando conjuntamente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.5|4 Nº 26.419 v.5|4|77

Seguel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Omar Maislin, de 25 años de edad, argentino, soltero, ingeniero electromecánico, con libreta de enrolamiento Nº 8.632.491, domiciliado en la calle Agüero Nº 1540, piso 1º, departamento 3, Capital Federal; y José Aizpun, de 25 años de edad, argentino, soltero, ingeniero electromecánico, con documento nacional de identidad número 10.133.951, con domicilio en la calle Esmeralda 989, piso 5º, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento en constitución: 16 de febrero de 1977. — 3) La razón social o denominación: "SEGUEL S. R. L.". — 4) Domicilio social: Hipólito Yrigoyen Nº 1957, Capital Federal. — 5) Objeto social: La ejecución de obras, instalaciones eléctricas y mecánicas en general, comprendiendo también el proyecto de las mismas; asesoramiento técnico en ingeniería electrónica y eléctrica; desarrollo, fabricación, instalación, comercialización, exportación e importación de equipos electrónicos, eléctricos y mecánicos en general, en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior, con arreglo a las leyes nacionales, provinciales y municipales. — 6) Plazo de duración: Diez años contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 100.000 (cien mil pesos), dividido en un mil cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, suscriptas por los socios en igual proporción, o sea la cantidad de quinientas (500) cuotas cada uno, que hacen un total de cincuenta mil pesos ($ 50.000) para cada uno de los socios. Los socios integran sus aportes en dinero en efectivo y en este acto. — 8) Organización de la representación legal. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios José Omar Maislin y José Aizpun, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y uso de firma será conjunta. — Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme con el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — 9) Fecha del cierre del ejercicio: Anualmente, el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance comercial de acuerdo a las prácticas corrientes. — E|líneas: y uso de firma será conjunta. — Vale. — S|testado: S. R. L. — Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.5|4 Nº 19.574 v.5|4|77

SEPARATAS

SEPARATA Nº 145
LEY Nº 21.338/76
JUSTICIA
Modifícase el Código Penal de la Nación.

SEPARATA Nº 146
LEY Nº 21.342/76
LOCACIONES URBANAS
Normalización de Locaciones Urbanas.
Régimen que reemplaza el instituido por la Ley 20.625 y sus prórrogas.

SEPARATA Nº 151
LEY Nº 21.476/76
TRABAJO
Se mantendrán en vigencia las condiciones de trabajo establecidas en convenciones colectivas de trabajo y laudos con fuerza de tales.

SEPARATA Nº 152
RESOLUCION Nº 522
PREVISION SOCIAL
LEY 18.037. Texto ordenado 1976.
Apruébase.

SEPARATA Nº 153
LEY Nº 21.481/76
IMPUESTOS.
Impuesto a las Ganancias.
Modifícase la Ley Nº 20.628.

SEPARATA Nº 154
DECRETO Nº 3.426|76
IMPUESTOS
Apruébase el ordenamiento de la Ley de Impuestos Internos.
DECRETO Nº 3.451|76
IMPUESTOS INTERNOS
Adecuación de Normas Reglamentarias.

SEPARATA Nº 155
LEY Nº 21.499|77
EXPROPIACIONES
Modifícase el régimen actual.

SEPARATA Nº 156
LEY Nº 21.284|76
IMPUESTOS
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
DECRETO Nº 142|77
IMPUESTOS
Reglaméntase la Ley Nº 21.284.

SEPARATA Nº 157
LEY Nº 21.382|76
INVERSIONES EXTRANJERAS
Derechos y obligaciones de inversores extranjeros que inviertan capitales en el país.
DECRETO Nº 283|77
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se reglamentan disposiciones aclaratorias concernientes a la Ley Nº 21.382.

SEPARATA Nº 158
LEY Nº 21.526/77
ENTIDADES FINANCIERAS
Reformas en el sistema financiero.

SEPARATA Nº 159
LEY Nº 21.541/77
SALUD PUBLICA
Ley de Trasplantes.

PRECIO DE VENTA $ 40.— c/u.

Las presentes publicaciones pueden adquirirse en:
Av. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17
Diag. NORTE 1172
de 8 a 12

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

Industriex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EL socio Marcos León Derazenski ha cedido 5.000 cuotas sociales de $ 10 c|u., por su valor nominal de $ 50.000 a favor de su consocia Elena Francisca Schiavone de Derazenski, que tenía en la sociedad "INDUSTRIEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de conformidad con lo resuelto en los autos: "Derazenski, Marcos León c|Schiavone, Elena Francisca s|divorcio art. 67 bis", que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cuya inscripción se solicita.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 19.576 v.5|4|77

Aspico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL Instrumento. — Escritura Pública Nº 213 de fecha 21 marzo de 1973. — Integrantes: Hugo Carlos Pereyra, 32 años, casado, argentino, arquitecto, domicilio Fray Cayetano 250, Piso 15 "A", L. E. 4.318.192; Osvaldo Carlos Cots, 27 años, casado argentino, empleado, domicilio Olleros 3181|3183, C. I. 5.491.539. — Razón Social — Denominación: ASPICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Olleros 3181|3183, Capital. — Plazo de duración: Diez años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de bienes rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y b) Construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulicas de vialidad y energéticas. — Capital social: Se fija en la suma de veinte mil pesos divididos en cuotas de diez pesos c|una. — Administración y representación: A cargo de ambos socios que revestirán carácter de Gerentes, el uso de la firma a cargo de ambos en forma indistinta e individual. — Fecha del cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. — S|R.: Se fija en la. Vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 19.093 v.5|4|77

Socielectric

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 9 de fecha 8 de febrero de 1977, quedó constituida la sociedad. — Socios: José Alvarez, 50 años, casado, argentino, técnico electricista, domiciliado en Honduras 4357, Cap. C.I. Pol. Fed. Nº 2.535.092; Carlos González, 34 años, casado, argentino, técnico electricista, domiciliado en La Gaceta Nº 2135, localidad Libertad, Ptdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, C. I. 7.205.445. — Razón social: SOCIELECTRIC S.R.L. — Domicilio: Honduras 4357, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros toda clase de instalaciones eléctricas, civiles e industriales y cualquier otra actividad conexa relacionada directamente con dicho objeto. — Plazo duración: diez años a contar desde el 1º de enero de 1977. — Capital social: diez mil pesos, dividido en diez cuotas. — Administración y fiscalización: Estará a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, salvo para la formalización de contratos de obras con terceros o para operaciones sobre bienes inmuebles para lo cual se necesitará la firma conjunta de ambos gerentes. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 18 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.5|4 Nº 19.602 v.5|4|77

Producine

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Brian Leonard Welsh, escocés, soltero, nacido el 21 de junio de 1945, publicitario, calle Ecuador Nº 1175, de Capital Federal, D.N.I. Nº 92.935 449; Manuel Santos Bello, español, divorciado, nacido el 9 de abril de 1948, C. I. Nº 6.042.235, publicitario, Pasaje La Galera Nº 1739, de Capital Federal. — 2) 12 de agosto de 1975. 3) PRODUCINE S.R.L. — 4) Castelli 242, 7º piso, Capital. — 5) Objeto. Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Producir, distribuir, adquirir o enajenar y explotar directa o indirectamente, arrenda, como locadora o locataria, toda clase de películas cinematográficas, para televisión, diapositivos, documentales y argumentales, de dibujos animados, acción viva, foto-montaje y/o cualquier otro proceso creado o a crearse de cualquier género o extensión, incluyendo grabación por el sistema de video-tape, y/o programas para televisión y en general toda producción audio-visual con fines publicitarios comerciales y/o didácticos. — b) Importar, exportar, fabricar o elaborar, adquirir o enajenar, tomar o dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias relativas a la producción y/o distribución de películas cinematográficas y de televisión. — c) Constituir, tomar o dar en arrendamiento, estudios y/o dependencias necesarias para la producción cinematográfica y realizar todas las instalaciones inherentes. — d) Construir, tomar o dar en arrendamiento y explotar salas para la exhibición de películas cinematográficas. — e) Adquirir para el cumplimiento de su objeto bienes inmuebles. — 6) Plazo: 5 años a partir del 12 de agosto de 1975. — 7) $ 20.000,00. — 8) La administración y dirección de la sociedad será ejercida por ambos socios, que tendrán el carácter de gerentes. — 9) La sociedad será representada por ambos socios en forma conjunta. — 10) Cierre del ejercicio, día 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, marzo 17 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 19.661 v.5|4|77

Role Creaciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN escritura de fecha 19 de abril de 1976, pasada bajo el Nº 133 al folio 318, del Registro Nº 32 del Partido de Quilmes, a cargo de la escribana Susana H. D. De Demaría, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ROLE CREACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Federico Lacroze 2437, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en cualquier lugar de la República. — Segunda: El término de la sociedad será de diez años a contar del día de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad después de transcurridos tres años, debiendo hacerlo saber al otro socio con noventa días de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la compraventa, fabricación, importación y exportación de artículos textiles y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender relacionadas con el objeto social. — Cuarta: Se fija el capital social en trescientos mil pesos ($ 300.000) dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una. — El capital se suscribe e integra totalmente en mercaderías según balance firmado y que forma parte integrante del presente contrato en la siguiente proporción: Roberto Levi 2.500 acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos y Miriam Ruth Merschon de Levi, 500 acciones, o sean cincuenta mil pesos — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por el socio Roberto Levi, quien investirá el carácter de socio gerente. — Sexta: Los ejercicios comerciales terminarán el treinta y uno de marzo de cada año, fecha en la que se practicará el inventario y balance general; de las utilidades que hubiere se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales y las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Séptima: Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros bajo pena de indemnización de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios sus derecho habientes podrán optar entre quedar en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su representación o retirarse. — Para el caso de retiro de algún socio, disolución o liquidación de la sociedad, los bienes se valuarán por tasación privada entre los socios al mejor postor. — Novena: Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos, representando cada una de las cuotas de capital un voto. — Décima: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros que nombrará cada parte en disidencia y éstos, antes de considerar la causa designarán un tercero que decidirá al final. — Su fallo será inapelable. — Este compromiso inhabilita el uso de la vía judicial. — Décima Primera: La sociedad se regirá con arreglo a las disposiciones en vigencia. — Según escritura de fecha 20 de octubre de 1976, pasada al folio 986 del Registro a cargo de la citada escribana Demaría, se presentaron los socios manifestando que a efectos de cumplimentar los requisitos necesarios para la inscripción de la sociedad, consignando sus datos personales completos. Según escritura de fecha 28 de diciembre de 1976, también ante la escribana Demaría al fº 1.390 del Registro a su cargo, nuevamente se presentan los socios, a efectos de modificar las cláusulas Tercera y Sexta del citado contrato y a efectuar la transcripción del inventario mencionado en el mismo. "Cláusula Tercera: El objeto de la sociedad será la compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos textiles y cualquier operación mercantil que los socios acordaren emprender relacionados con el objeto social. — Cláusula Sexta: Los ejercicios comerciales terminarán el treinta y uno de marzo de cada año, fecha en la que se practicará el inventario y Balance General, de las utilidades que hubiere se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste llegue al veinte por ciento del capital social y el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales y las pérdidas serán soportadas en igual proporción". — A continuación se transcribe el inventario relacionado "Role Creaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" - Avda. Federico Lacroze 2437, Capital Federal.

— Balance de Iniciación. — Activo. — 1.000 mts. telas p/corbatas... $ 300.000,00. — Total del Activo: $ 300.000,00. — Pasivo. — Capital... $ 300.000,00. — Total del Pasivo... $ 300.000,00. — Firmado: Roberto Levi. — Miriam R. M. de Levi.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.100.— e.5|4 Nº 18.959 v.5|4|77

Hilotex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Bs. Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis, entre los señores Octavio González (C. I. Nº un millón seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho, P. F.), argentino, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Amelia Raquel María Meretti, domiciliado en la calle Corvalán número ciento cuarenta y tres, Capital Federal; Juan Carlos González (C. I. Nº cuatro millones setecientos trece mil cuatrocientos sesenta P. F.), argentino, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ester Valente, domiciliado en la calle Corvalán ciento cuarenta y tres, Capital Federal; Alfredo González (C. I. Nº cinco millones cuatrocientos veintiún mil ciento diecisiete, P. F.), argentino, comerciante, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Norma María Améndola, domiciliado en la calle Corvalán ciento cuarenta y tres, Capital Fed.; Pedro Fungeiro (C. I. Nº tres millones setenta y tres mil seiscientos sesenta y dos, P. F.), argentino, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Isolina Lastaña Peñeiro, domiciliado en la calle Miranda cinco mil ciento cuarenta y seis, Capital Federal; Marcos Levy (C. I. un millón setecientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y seis P. F.), argentino naturalizado, comerciante, de sesenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Argentina Abrabanal, domiciliado en la calle Juramento tres mil setecientos uno, Capital y Héctor Adolfo Suárez (C. I. tres millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y tres P. F.), argentino, comerciante, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Edith Elisa Loschnig, domiciliado en la calle Martín Fierro dos mil trescientos setenta y cuatro, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia, socios únicos de la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de HILOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro al folio ...... del libro número 69 de contratos privados de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de estatutos que sujetan a las cláusulas que siguen: Primera: El socio señor Héctor Adolfo Suárez se retira de la sociedad cediendo y transfiriendo sus diez mil cuotas de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una a los otros socios en la proporción de dos mil cuotas a cada uno de ellos señores Octavio González, Juan Carlos González, Alfredo González, Pedro Fungeiro y Marcos Levy, quienes aceptan la cesión, quedando colocados en el mismo grado y prelación que el cedente en la sociedad y en la proporción antes indicada. — Segunda: La cesión se hace por el precio total de tres millones quinientos mil pesos de la Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho con cuyo importe queda cubierto el valor de los socios y cualesquiera otro concepto que pudiera corresponderle al cedente por cualquier concepto. — Tercera: La cónyuge del cedente doña Edith Elisa Loschnig (C. I. cuatro millones setecientos quince mil setecientos veintiséis) presta su conformidad a todos los efectos que hubieren lugar por derecho; con todo lo aquí convenido y pactado. — Cuarta: Los socios no denunciantes, aceptan la renuncia al cargo de gerente que en este acto formula el cedente, y convienen en modificar los artículos cuarto, séptimo, del contrato social, lo que en definitiva quedan redactados así: Cuarto: Capital: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos de la Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en sesenta mil cuotas de diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada una y aportados por los socios en la proporción de doce mil cuotas cada una.

— Los socios suscriben e integran el capital totalmente. — La integración de los aportes se hace en especie de conformidad con el inventario y avalúo suscripto, por todos los interesados, habiendo sido valuados por su valor de compra, que resulta de las facturas y recibos pertinentes. — Séptima: Organización. Administración. Uso de la firma social: La organización y administración de la sociedad se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — La administración y representación de la sociedad corresponde a los socios a quienes en este acto se los designa gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de los socios gerentes Octavio González, Juan Carlos González y Alfredo González, juntamente con uno cualesquiera de los otros socios gerentes Pedro Fungeiro y Marcos Levy. — En la forma indicada tendrán los más amplios poderes generales y especiales. — Podrán: a) Comprar, vender y en cualquier forma negociar bienes inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, fondos de negocio, establecimientos industriales, marcas, patentes, diseños, designaciones comerciales, licencias de tecnología, patentes, inventos. — b) Tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales. — c) Constituir y aceptar hipotecas, prendas inclusive de registro. — d) Negociar y contratar con todos los Bancos nacionales y extranjeros, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, dándose por aceptadas sus cartas orgánicas y reglamentaciones vigentes o que se emitan en el futuro. —

Los socios gerentes no pueden comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro o en actos a título gratuito o en fianzas en favor de terceros. — Para comprometer a la sociedad deberá insertarse el sello con la denominación de la sociedad. — e) A los efectos de estar en juicio o actuar ante cualquier autoridad administrativa, judicial, en el orden nacional, provincial o municipal, comomo actora, demandada o en cualquier forma interesada la sociedad estará suficientemente representada por uno cualesquiera de los gerentes, quienes podrán demandar, contestar demandas, reconvenir, ofrecer toda clase de pruebas, interponer toda clase de recursos, transigir, conciliar, comprometer en árbitros, conceder quitas o esperas y novaciones, prestar cauciones y fianzas; poner y absolver posiciones, prestar toda clase de juramentos, hacer cualesquiera tipo de presentaciones y peticiones y realizar cuantos más actos fueren menester para la mejor defensa de la sociedad. — f) Importar y exportar. — g) Aceptar consignaciones, mandatos, representaciones y realizar cualesquiera negociaciones y operaciones que tengan relación directa o indirecta con el objeto o giro social. — Habiendo plena conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo procederse a la inscripción en los registros de ley, a cuyo efecto se faculta a los redactores del presente doctores Ezequiel Lerner y/o Carlos Oscar Lerner. — Firmado: O. González — J. C. González — Alfredo González — Pedro Fungeiro — M. Levy — H. A. Suárez — E. E. Loschnig — Certificación efectuada en sello notarial un millón setecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco. — Firmado: Julio J. R. Figueroa. Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis. — En mi carácter de titular del Registro Notarial número trescientos cuarenta y cuatro, certifico: Primero: Que las firmas que obran el documento adjunto, han sido puestas en mi presencia por los señores: Octavio González, Juan Carlos González, Alfredo González, Pedro Fungeiro, Marcos Levy y Héctor Adolfo Suárez y Edith Elisa Loschnig de Suárez, personas de mi conocimiento personal, doy fe. — Segundo: Que el requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actos números: quinientos cuarenta y seis|siete|ocho|nueve|cincuenta|cincuenta y uno|dos del libro de Actas número tres. — Entre líneas: y Edith Elisa Loschnig de Suárez. Vale. — Firmado: Julio J. R. Figueroa. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, febrero 10 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200.— e.5|4 Nº 19.690 v.5|4|77

Viajes Celtour

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: 1) Amalia Esther Ferreyra de Seifert, casada en 1ras. nupcias con Ernesto Seifert, ama de casa, hija de Manuel M. Ferreyra y de Gabriela Villa, nacida el 23 de abril de 1914, C. I. Pol. Fed. 2.940.372, argentina, domiciliada en Avda. Santa Fe 1342, Capital. — 2) Silvia Esther Seifert de Storandt, casada en 1ras. nupcias con Werner Storandt, ama de casa, hija de Ernesto Seifert y de Amalia Esther Ferreyra, nacida el 7 de febrero de 1944, C. I. Pol. Fed. 4.400.361, argentina, domiciliada en Avda. Santa Fe 1342, Capital. — Fecha de constitución: 29 de noviembre de 1976. — Razón social: VIAJES CELTOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Sarmiento 348, piso segundo, Capital Federal. — Objeto social: Viajes y turismo. — Plazo de duración: noventa y nueve años. — Capital social: pesos diez mil. — Composición de órganos de administración y fiscalización: Ambos socios que revisten el carácter de socios gerentes. — Organización de la representación legal: Los socios en forma Indistinta. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.5|4 Nº 19.679 v.5|4|77

Nardo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 9|9|1976, el socio de NARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sr. Mario León Laznick, cedió, vendió y transfirió las 2.500 cuotas de $ 10 que poseía en la sociedad a favor del Sr. Vicente Ricardo Abruzzese, modificándose con tal motivo los Arts. 4º y 5º del contrato social, conforme al siguiente nuevo texto: "Artículo 4º — El capital social es de cincuenta mil pesos ($ 50.000), dividido en 5.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Roque Bernardo Abruzzese 2.500 cuotas, equivalentes a $ 25.000; y Vicente Ricardo Abruzzese las restantes 2.500 cuotas, o sea $ 25.000. — Artículo 5º — Gerentes: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de los socios Roque Bernardo Abruzzese y Vicente Ricardo Abruzzese, que en su calidad de gerentes podrán actuar en forma individual, teniendo indistintamente el uso de la firma social, debiendo hacerlo debajo o a continuación de un sello, que indique el nombre de la sociedad y el cargo que tienen asignado. — Datos del cesionario, argentino, casado, 29 años, comerciante, Gregorio de Laferrere 5395, Capital y L. E. 7.607.308.

Buenos Aires, marzo 18 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 19.740 v.5|4|77

Garay Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) VICTOR NICOLAS NAJMIAS, 30 años de edad, viudo, argentino, arquitecto, domiciliado en Esmeralda 1385, 7º B, Cap. Federal, con L. E. 4.550.573; Horacio Marcos Masor, 30 años de edad, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Corrientes 4665 10º C, Cap. Federal, con C. I. P. F. 5.631.848, y Luis Enrique Verne, 44 años de edad, casado, argentino Contador Público Nacional, domiciliado en la Avenida Mitre 2434, 10º A., Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, con C. I. P. F. 3.023.439. — 2) 22 de diciembre de 1976. — 3) "GARAY CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Florida 683, 7º piso, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier forma admitida por la Ley, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: Construcción de obras civiles y públicas, e importación y exportación de materiales de construcción. — 6) 50 años a partir del 1º de enero de 1977. — 7) $ 150.000, dividido en 15.000 cuotas de $ 10 cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales y en dinero efectivo. — 8) Se designan socios gerentes a los tres componentes de la sociedad. — 9) El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios conjuntamente e indistintamente entre los tres, quienes con sus firmas particulares debajo de la leyenda "Garay Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrán obligarse en cualquier clase de operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianza a terceros. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Lo testado: No vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.5|4 Nº 19.615 v.5|4|77

Talleres Casaburi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis. — Los abajos firmantes: Antonio Casaburi, argentino, casado, 77 años de edad, comerciante, L. E. Nº 301.554, con domicilio real en la calle Avenida Caseros número 2774, Piso 5º B, Capital Federal, y Juan Manuel Casaburi, argentino, casado, 53 años de edad, comerciante, L. E. Nº 1.747.805, con domicilio real en la calle Avenida Caseros Nº 2774, piso 8º B, Capital Federal, únicos componentes de la razón social que gira bajo el rubro TALLERES CASABURI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sito en la calle Colonia Nº 139, Capital Federal, convienen lo siguiente. — Primero: De conformidad a lo oportunamente previsto en la cláusula cuarta del contrato de sociedad de responsabilidad limitada firmado con fecha 15 de mayo de 1963, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 25 de octubre de 1963, bajo el número dos mil ochocientos uno, al folio cuarenta y dos, libro cuarenta y ocho de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado en su cláusula quinta con fecha 30 de julio de 1969, según escritura pública pasada bajo el número mil ciento veinticuatro ante el escribano emilio de Cromi Escalada, e inscripta con fecha 30 de setiembre de 1969, bajo el número dos mil doscientos diez, al folio doscientos ochenta y cinco, libro cincuenta y siete, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, las partes resuelven prorrogar su vigencia por el término de quince años más, es decir, hasta el día 31 de diciembre de 1991. — Segundo: Anular la cláusula séptima, y modificar las cláusulas sexta, octava y duodécima de la siguiente forma. — Sexta: Anualmente al día 31 de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances periódicos que se resuelvan hacer para comprobar la marcha de los negocios, y las utilidades que aquél arrojare se distribuirá en la proporción del veinticinco por ciento (25 %) para el socio señor Antonio Casaburi y el setenta y cinco por ciento (75 %) para el socio Juan Manuel Casaburi, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital, y en casos de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Octava: El socio Juan Manuel Casaburi se obliga a la atención del taller que explota la sociedad en forma exclusiva, no pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a la misma, no así el socio Antonio Casaburi, cuya atención puede hacerlo en forma discontinua, sin perjuicio de poder realizar negocios ajenos siempre que no afecten o perjudiquen los intereses de la sociedad. — Duodécima: Para cualquier consecuencia de este contrato, los firmantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando domicilios especiales, el señor Antonio Casaburi en la calle Avenida Caseros número 2774, piso 5º B, y el señor Juan Manuel Casaburi en la calle Avenida Caseros Nº 2774, piso 8º B, ambos de esta Capital Federal. — Con la prórroga y modificaciones expuestas, ratificando las demás condiciones del contrato, las partes firman de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. — Antonio Casaburi — Juan M. Casaburi. — S|R.: marzo. Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.160.— e.5|4 Nº 19.606 v.5|4|77

Segan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Sofía Mehmed de Numa, de 43 años de edad, casada, comerciante, argentina, domiciliada en Caranday 948, Capital Federal, con L. Cívica Nº 2.447.720; Agustín José González, de 23 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Marcelo Gamboa 6646, Capital Federal, con Doc. Nac. de Ident. Nº 10.833.365; y Graciela Sofía Numa, de 19 años de edad, emancipada, domiciliada en Caranday 948, Capital Federal, soltera, empleada, argentina, con Doc. Nac. de Ident. Nº 13.137.657. — Fecha del contrato: 30 de julio de 1976. — Razón social: SEGAN S. R. L., con domicilio legal en Tacuarí 237, 7º piso, of. 75, Capital Federal y domicilio industrial en Cuzco 1548, Villa Madero, Provincia de Bs. Aires. — Objeto: Elaboración de materias primas para productos plásticos. — Plazo: 20 años a partir del 30|7|76. — Capital: $ 50.000. — Organización legal: Sra. Sofía Mehmed de Numa, con cualquiera de los restantes socios. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.— e.5|4 Nº 19.685 v.5|4|77

Psicodecor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Escritura de fecha 25 enero 1977, pasada al folio 168, Registro Notarial Capital Federal Nº 529. — Socios: Francisca Dubuis de Ventriglia, suiza, casada, comerciante, nacida 7 agosto 1936, Pasaporte Italiano 8.577.606, P. Registro 4.611, domiciliada en Asunción 4379, vecina; Pedro José Danesino, argentino, casado, nacido 27 de febrero 1935, Libreta Enrolamiento Nº 4.154.107, comerciante, domiciliado en Asunción 4356, vecino. — 1). Denominación - Domicilio: "PSICODECOR S. R. L.", Asunción 4356, de la Capital Federal. — 2) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a la compraventa, comercialización e industrialización, asesoramiento y prestación de servicios en todo lo relativo a la decoración y amoblamiento, sea de tipo regional o futurista y|o de cualquier otro tipo artesanal. — Importar y exportar. — 3) Duración: 20 años a contar de la fecha de su inscripción. — 4) Capital: Cincuenta mil pesos, dividido en quinientas cuotas de un valor nominal de pesos cien, totalmente suscripto por los socios en partidas iguales, e integrado en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. — 5) Administración: Ambos socios gerentes en forma indistinta uno de ellos cualesquiera, salvo para adquisición y enajenación de bienes inmuebles en que será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|líneas: comerciante. Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 19.668 v.5|4|77

Arquitec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don Antonio Villar, argentino, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos nueve, viudo, con cédula de identidad de la Policía Federal número 161.212, empresario, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen seiscientos quince, décimo piso, "C", de esta ciudad; y don Amadeo Alberto Cagnoli, argentino, nacido el seis de enero de mil novecientos treinta, casado, con libreta de enrolamiento matrícula 4.058.066, constructor, domiciliado en la calle Arenabar mil ciento cincuenta y ocho, de esta ciudad. — Los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que tienen resuelto formalizar entre ellos un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme al régimen del Decreto-Ley 19.550|72, y en especial a las cláusulas que se detallan a continuación: "Primera: La sociedad se denominará "ARQUITEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince, séptimo piso, oficina setecientos dieciséis, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcciones - Refacciones y Decoraciones: Mediante la realización de toda clase de obras y construcciones, ya sea en inmuebles propios o de terceros, y ya fueren obras civiles o industriales, normalizadas o no; realizando refacciones y restauraciones en inmuebles ya construidos; y mediante la decoración de interiores y exteriores. — b) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta, permuta, subdivisión y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso aquellos sometidos a las disposiciones de la ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal, pudiendo incluso constituir sobre los mismos gravámenes hipotecarios u otros derechos reales, alquilarlos, arrendarlos, administrarlos, y de cualquier forma explotarlos. — c) Comerciales: Mediante la compra y venta, comercialización y realización en general de cualquier actividad vinculada con los materiales, materias primas o maquinarias relacionadas con la construcción y decoración de edificios. — d) Financiera: Dar y tomar préstamos, garantizarlos con derechos reales o personales, aceptar prendas e hipotecas, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos y realizar en fin toda clase de operaciones financieras que no requiera el concurso público de capitales reglado por las leyes pertinentes. — Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. — Capital: Cien mil pesos, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales. — Duración: 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración y dirección: Estará a cargo de los dos socios, quienes quedan designados gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Raspado: dirección — setiembre. Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300.— e.5|4 Nº 19.763 v.5|4|77

Viviendas Kelly

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) RAZON social: "VIVIENDAS KELLY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Socios: Enrique Abel Kelly y Moyano, libreta de enrolamiento Nº 5.728.477, casado, argentino, industrial, nacido el 10 de junio de 1925, domiciliado Avda. Sáenz Nº 1364; Oscar Enrique Kelly, libreta de enrolamiento número 8.113.085, casado, argentino, industrial, nacido el 13 de marzo de 1950, domiciliado Gral. Venancio Flores Nº 97; y Susana Leontina Kelly, libreta cívica Nº 6.652.910, soltera, argentina, industrial, nacida el 13 de marzo de 1950, domiciliada Beauchef Nº 357, piso 1º B., todos vecinos de Capital Federal. — 3º) Fecha instrumento de constitución: Acta privada del 13 de mayo de 1976. — Domicilio social: Avenida Sáenz Nº 1364, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Dedicarse a la construcción y|o venta de casas prefabricadas y|o moldeadas, así como también la compraventa de todo tipo de material que se relacione directa o indirectamente con la finalidad principal. — Dichas actividades podrán estar referidas tanto al mercado nacional como al internacional, por lo que podrá efectuar las importaciones y exportaciones necesarias y podrá participar en licitaciones públicas y|o privadas del país o del exterior, relacionadas con el objeto social. — Para el cumplimiento de sus fines, la entidad tendrá plena capacidad jurídica para realizar cuantos actos, contratos y operaciones se relacionen directamente con su actividad. — 6º) Plazo de duración: 25 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Trescientos mil pesos divididos en 300 cuotas de pesos 1.000 cada una. — 8º) Administración: Estará a cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes, obligando a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos; excepto en los casos en que la entidad adquiera o enajene inmuebles, o se obligue con créditos hipotecarios o con cualquier otro gravamen de índole similar, en cuyo supuesto será necesaria la firma del socio Enrique Abel Kelly y Moyano, con uno cualquiera de los otros dos. — Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.5|4 Nº 19.723 v.5|4|77

Ergotec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Enrique Parrella, casado en 1ras. nupcias con Graciela De Angelis, nacido el 5|9|1948, L. E. 5.405.912, ingeniero electromecánico, domicilio: Díaz Vélez 4024, 1º "B", vecino; Olegario Armada, casado en 1ras. nupcias con María Rosa Caramés, nacido el 10|3|1913, L. E. 1.045.758, técnico mecánico, domicilio: Bernardino Rivadavia 47, Don Bosco, Provincia de Bs. As.; Hugo Alberto Bazzini, casado en 1ras. nupcias con María Susana Gómez, nacido el 29|1|1942, L. E. 5.531.455, ingeniero electromecánico, domicilio: Ugarteche 3178, 1º "A", vecino; Alberto Baltasar Corbella, casado en 1ras. nupcias con Gloria Opromolla, nacido el 9|11|1936, L. E. 4.191.814, ingeniero civil, domicilio: Curapaligüe 441, 1º "A", vecino y Natalio Herbst, casado en 1ras. nupcias con Ana Regina Korenblum, nacido el 13|3|1930, L. E. 4.058.172, ingeniero civil, domicilio: Honorio Pueyrredón 1176, 2º piso, vecino. Todos argentinos. — Denominación de la socedad: "ERGOTEC S. R. L.". — Domicilio legal: Avenida Rivadavia 6051, 8º piso, Dpto. "C", Capital. — Objeto social: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) A la realización en lo relativo a obras privadas o públicas de arquitectura y de las ramas mecánicas, eléctrica y civil de la ingeniería, de: Asesoramientos técnicos-comerciales, estudios de factibilidad técnico-económico y financiera, proyectos básicos y de detalle, supervisión y|o ejecución de construcciones y montajes y 2) La compra, venta, fabricación, transformación, distribución, importación y exportación de materiales, maquinarias, equipos y herramientas destinadas a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: 30 años, a partir del 1º|1|1977. — Capital social: Cien mil pesos. — Administración de la sociedad: A cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — El uso de la firma social está a cargo de los socios firmando conjuntamente dos cualesquiera de ellos. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Fecha del instrumento de constitución: 11 de enero de 1977. — Escritura pública número 5, Folio 7, pasada ante el escribano Armando J. Verni, Registro 530, de su adscripción. — Enmendado: Ernesto — técnico — estudios — Armando. Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — E|L: marzo. Vale.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.5|4 Nº 19.736 v.5|4|77

Escoba Funcional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº [illegible], de fecha 24 de diciembre de 1976, pasada ante el escribano de esta ciudad, Julio Fabio Dubson, al folio 1887 del Registro Nº [illegible] a su cargo, los señores Humberto Maximiliano Brunello, argentino, casado, comerciante, de 49 años de edad, L.E. número 6.460.205, domiciliado en Ruta Nº 51 esquina Urquiza, de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, y don Américo José Brunello, argentino, casado, comerciante, de 46 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.471.490, domiciliado en la calle Suipacha (E) Nº 341, de la ciudad de Córdoba, Pcia. del mismo nombre, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "ESCOBA FUNCIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Asunción Nº 4838, de esta ciudad; con el objeto de la fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de escobas, lampazos y secadores de piso sin cabo; la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales referentes a lo anteriormente expuesto y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto. — El capital social es de dos millones de pesos, dividido en 2.000 cuotas de 1.000 pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente en el acto por partes iguales. — El plazo de duración es de 50 años a contar desde la fecha de constitución. — La dirección, administración y representación de la sociedad queda a cargo de ambos socios, quienes actuarán con carácter de "gerentes" y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, salvo para el caso de adquisición, enajenación, permuta, locación y en cualquier forma gravar bienes inmuebles, como así también el otorgamiento de poderes, sean estos especiales o generales se requerirá la firma conjunta de ambos socios gerentes. — El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: marzo. Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.5|4 Nº 19.761 v.5|4|77

Carlos Marincovich y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Oreste Marincovich, argentino, nacido el 3 de julio de 1943, casado en primeras nupcias con Susana Victoria Goñi, L.E. Nº 4.687.652, comerciante, domiciliado en Franklin D. Roosevelt Nº 2261, 7º piso, Cap. Fed.; don Enrique Alberto Montes, argentino, nacido el 7|3|1937, casado en primeras nupcias con María Mercedes Bertolozzi, L.E. número 4.193.602, comerciante, domiciliado en Blas Parera 138, Arrecifes, Pcia. de Bs. Aires; don Jorge Oscar Lohmann, argentino, nacido 24|2|1938, L.E. número 5.312.619, comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Ferreyra, domiciliado en Moreno 264, Arrecifes, Pcia. de Bs. Aires; don Valentín Agulla, argentino, nacido el 9|4|1926, casado en primeras nupcias con Nidia Esther Codino, L.E. Nº 4.655.065, comerciante, domiciliado en Rivadavia 325, Arrecifes, Provincia de Bs. Aires. — 2) Fecha de instrumento: Escritura Nº 647 de fecha 1º de diciembre de 1976, pasada ante el escribano de la Capital Federal Julio Fabio Dubson, al folio 1741 del Registro Notarial Nº 547 a su cargo. — 3) Razón social: "CARLOS MARINCOVICH Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Tucumán 1539, 9º piso, oficina 92, Capital Federal. — 5) Objeto social: La compra, venta, permuta y distribución de automotores, tractores, rodados, acoplados, lanchas, motocicletas, bicicletas, motores, repuestos y accesorios para todos ellos; la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales referentes a lo anteriormente expuesto y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto. — 6) Plazo de duración: 50 años a contar de la fecha de constitución. — 7) Capital social: Cinco millones de pesos. — 8) Organo de administración: Los 4 socios con carácter de gerentes. — 9) Representación legal: Indistintamente cualquiera de los socios. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.5|4 Nº 19.760 v.5|4|77

Quilban

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eva Carlota Ruiz, argentina, soltera, de 42 años de edad, docente, domiciliada en San Martín 717, Saladillo, Pcia. de Buenos Aires, L. C. número 0.864.281; José Miguel Cosso, argentino, casado, de 35 años de edad, viajante, domiciliado en Peña 906, Dpto. 1, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, L. E. número 4.385.567; Héctor Mario Niveyro, argentino, casado, de 48 años de edad, viajante, domiciliado en Avda. Los Alamos 1283, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 5.230.974 y Alfredo Manuel Castell, argentino, casado, de 34 años de edad, viajante, domiciliado en Larrea 3626, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 4.590.506. — Fecha del instrumento de constitución: 4 de marzo de 1977. — Denominación social: QUILBAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Dolores 419, departamento "B", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de toda clase de materiales para carpintería metálica y de madera, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con dichos productos. — Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de marzo de 1977. — Capital social: $ 200.000. — Organo de Administración: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Eva Carlota Ruiz y Héctor Mario Niveyro. — Organización de la representación legal: Uno cualesquiera de los gerentes, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 19.684 v.5|4|77

Euro Vial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad: Según escritura de fecha 7 de febrero de 1977 ante el Registro número 163 de esta Capital; Juan José Fernandez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14|10|1954, Herrera 1622, Capital, D. N. I. 11.455.128; Luis González, español, casado, comerciante, nacido el 12|3|1925, Alberto Einstein 238, Capital, C. I. 4.553.293; Santiago Fernández, español, comerciante, nacido el 11|5|1925, casado, Herrera 1622, Capital, C. I. 3.858.778. — "EURO VIAL S. R. L.", con domicilio en Rocha 1752, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de la compraventa y distribución de repuestos para máquinas viales y motores industriales. — Plazo de veinte años a contar del 1º de enero de 1977. — Capital: es de dos millones setecientos mil pesos. — Administración a cargo de todos los socios con el cargo de gerente y uso de la firma social en forma individual. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.5|4 Nº 26.327 v.5|4|77

La Casa de los Papeles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 17 de noviembre de 1976 ante escribano Carlos A. Quinterno, al folio 655 del Registro Nº 268, María Elena Otero de Albareda cedió a María Cristina Albareda, cincuenta cuotas sociales representativas de quinientos pesos de capital de la sociedad "LA CASA DE LOS PAPELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Bolívar 218, Capital.

Buenos Aires, marzo 21 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 26.474 v.5|4|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta Nº 10 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 1972, protocolizada por escritura pública del 26|11|1976, número mil ochocientos sesenta y seis, otorgada por el escribano público Marcelo A. Banfi, en la sociedad TERGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, se nombra liquidadora de todos los bienes sociales a la señorita Catalina Adelaida Santalesa.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200,— e. 5|4 Nº 20.852 v. 5|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 3 de marzo de 1977, las señoras María Silvina Lucía Diehl de Fredenhagen en carácter de socia comanditada y Esther García Fernández de Mooney en el de socia comanditaria, confirmaron y ratificaron el contrato social de "SILCAR'S, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura pública del 12 de febrero de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de marzo de 1969, bajo el Nº 369, Fº 109, libro 249 de contratos públicos.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e. 5|4 Nº 20.683 v. 5|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que por escritura de fecha 1º de noviembre de 1976, los señores Juan Francisco Healy y Brian Miguel Healy en su carácter de socios comanditados y comanditarios y las señoras Winifreda María Healy, Evelyna Patricia Healy y María Bernardina Healy en su carácter de socias comanditarias, confirmaron y ratificaron el contrato social de SAN PATRICIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrado por escritura de fecha 17 de julio de 1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2449 al folio 497 del libro 144 de contratos públicos el 9 de agosto de 1968, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600,— e. 5|4 Nº 20.431 v. 5|4|77

Por disposición de la señora Jueza, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 17 de diciembre de 1976, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos, dictada en los autos "Spiewak, Mindla s|suces.", que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital Nº 5, a cargo del Dr. Mario Calatayud (h.), Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Eduardo L. Liguori, por lo cual la causante, en su carácter de cónyuge del socio Froim Perelsztein, en la sociedad RODAUT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y en cuanto a los bienes gananciales que la causante poseía en la mencionada sociedad, han sido adjudicados a sus herederos: doña Clara, doña Celia y don Julio Perelsztein y Spiewak, y que ascienden al 50 % de las cuotas de capital, y los importes que pudieren corresponder en su cuenta personal, y las utilidades existentes al 21 de febrero de 1974, fecha del fallecimiento de la causante.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e. 5|4 Nº 20.704 v. 5|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 17 de enero de 1975, pasada ante el escribano Alejandro Tachella Costa al folio 32 del Registro Nº 89, fueron protocolizadas las actas de asambleas que contienen la fusión por incorporación de las sociedades "PIROMETAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (incorporante) y "TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS S.A." (incorporada), disolviéndose en consecuencia esta última.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100.— e.5|4 Nº 20.488 v.5|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura Nº 468, a 12 de noviembre de 1976, la sociedad "MENGIBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida Belgrano 1915, de esta Ciudad resolvió la disolución de la misma y la aprobación del balance e inventario que dispone la legislación vigente.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.5|4 Nº 20.671 v.13|4|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los bienes pertenecientes a Francisco Ruiz, en la sociedad "MADERERA CONSTRUCTORA RUIZ S.R.L." le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Susana Beatriz y Francisco Ruiz y Puch y su cónyuge doña Elsa Teresa Puch de Ruiz, a quien también se le declara heredera en cuanto a los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda con respecto a los gananciales según declaratoria de herederos dictada con fecha febrero 8 de 1972, La Plata, en los autos caratulados "Ruiz Francisco s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Capital, a cargo del Juzgado número dos doctora Clara Margarita Ferrari y Secretaría Nº 26 del Dr. Carlos A. Tenreyor Anaya.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.— e.5|4 Nº 26.875 v.5|4|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación efectuada el 22 de marzo de 1977, se deslizó el siguiente error: donde dice "TRIOPIG, SOCIEDAD ANONIMA" debe decir: "TRIOPIG AGROPECUARIA S.A.". — Raspado: efectuada. Vale.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.5|4 Nº 26.844 v.5|4|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha del instrumento: 26 de enero de 1977. Razón social: "EL DIA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Administración y representación legal de la sociedad: Será ejercida por el socio colectivo don José María Berazza.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900.— e.5|4 Nº 26.848 v.5|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a HUGO FLESC comparezca dentro de quinto día a estar a derecho en autos: "Aran de Rossi Palmira c|Kodjafachian Adolfo E. y otros s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese edictos por 2 días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1977. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 1.400.— e.5|4 Nº 20.365 v.6|4|77

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a doña ADELA NOEMI ESTEBAN de GROSSI, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Grossi, Arsenio Remo c|Esteban de Grossi, Adela Noemí s| Divorcio. Disolución de Sociedad Conyugal y Tenencia", bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial de Ausentes para que la represente y defienda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Ana María Beneventano, secretaria.

$ 1.800.— e.5|4 Nº 20.614 v.6|4|77

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a SIXTO de JESUS BAZAN para comparecer en expediente "Pequeña Obra de la Divina Providencia c|Bazán Sixto de Jesús s|resolución de boleto", bajo apercibimiento de designar en su representación al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 20.662 v.6|4|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a estar a derecho a JUAN ANTONIO CORREA en autos: "Correa, Juan Antonio s|fallecimiento presuntivo". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — José L. Galmarini, secretario.

$ 500.— e.25|11 Nº 22.628 v.25|11|76
$ 500.— e.28|12 Nº 24.017 v.28|12|76
$ 500.— e.28|1 Nº 14.101 v.28|1|77
$ 500.— e.4|3 Nº 16.981 v.4|3|77
$ 500.— e.5|4 Nº 26.858 v.5|4|77

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por seis meses a HUMBERTO JOSE MARTININI, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Martinini, Humberto José s|ausencia por presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de continuar el trámite con la representación del Señor Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1976. — Graciela E. González, secretaria.

$ 600.— e.5|4 Nº 20.633 v.5|4|77

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza a don EMILIO TAGLIAFERRI a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos: "Tagliaferri Emilio s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 600.— e.12|11 Nº 4.263 v.12|11|76
$ 600.— e.9|12 Nº 8.579 v.9|12|76
$ 600.— e.17|1 Nº 13.356 v.17|1|77
$ 600.— e.23|2 Nº 16.085 v.23|2|77
$ 600.— e.3|3 Nº 16.853 v.3|3|77
$ 600.— e.5|4 Nº 18.505 v.5|4|77

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días al señor BERNARDO SHIF o SAIT, para que se presente a tomar intervención en los autos: "Rossini Carlos c|Sabach David y otro" s|daños y perjuicios. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1977. — Luis José Carballido, secretario.

$ 1.000.— e.5|4 Nº 20.899 v.6|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día que, en los términos del artículo 70 del Decreto-Ley 19.551|72, se declara finalizado el concurso preventivo de "TESTAI", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 600.— e.5|4 Nº 26.881 v.5|4|77

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos "MA.PE.NAVE", S.A. de Navegación, s|quiebra, incidente de distribución, se han regulado en $ 50.000 los honorarios del doctor Mario H. Garino, en $ 90.000 los del doctor Amílcar Falbo, en $ 90.000 los del doctor Guillermo Borda, en $ 30.000 los del doctor Ricardo Radaelli, en $ 1.100.000 los del doctor Juan A. Conde, en $ 120.000 los del doctor Lino Galdiz, en $ 90.000 los del ingeniero Jorge Pietranera, en $ 1.500.000 los del liquidador y en $ 800.000 los del letrado de éste. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — José León Bustelo, secretario.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 20.623 v.11|4|77

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 26 (Callao 635, piso 2º), hace saber por dos días que en el Expte. Nº 32.974, caratulado "AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS, S.R.L., s|quiebra", se presentó proyecto de distribución, el que será aprobado no formulándose observaciones dentro de los diez días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 1.400.— e.5|4 Nº 20.603 v.6|4|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días en los autos "ZAGLIO, S.C.A. y otros, s|quiebra", la presentación de un proyecto de distribución provisional de fondos, el que será aprobado si no se lo observa dentro de los diez días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 26.809 v.6|4|77

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica en autos. "BORRONI JUAN MIGUEL s|cancelación", lo siguiente: "Buenos Aires, marzo 14 de 1977. Acéptase la fianza real ofrecida y resérvese en caja fuerte de la Secretaría, la documentación acompañada dejándose constancia en autos. Encontrándose cumplido el auto de fs. 7, constancia de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los títulos que a continuación se detallan: a) Aceptación bancaria transferible; Bco. Prov. de Bs. As. Tomador Juan Miguel Borroni, valor $ 20.000; fecha de operación 19|10|76 vencimiento 24|4|77, número del valor: 1972281; Aceptaciones bancarias transferibles. 11 de $ 50.000 c|una; total 550.000 Bco. Prov. de Bs. As., tomador Juan Miguel Borroni, valor $ 50.000, fecha de operación 19|10|76 vencimiento 24|4|77, número 2246606 al 2246616 inclusive; c) Aceptaciones bancarias transferibles 4 de $ 50.000 c|una, total 200.000, Bco. Prov. Bs. As., tomador Juan Miguel Borroni, fecha de operación 21|9|76 vencimiento 26|12|76, número de valores 2203391 al 2203394 inclusive; d) aceptación bancaria transferible, Bco. Prov. de Bs. As., valor pesos 10.000, tomador Juan Miguel Borroni, fecha de operación 21|9|76 vencimiento 26|12|76, número de valor 1594315; e) aceptación bancaria transferible, Bco. Prov. de Bs. As., tomador Juan Miguel Borroni, fecha de operación 21|9|76, vencimiento 26|12|76, valor $ 20.000, número 1956187, librador por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Autorízase su pago después de 60 días de la fecha de vencimiento de los títulos precedentemente transcriptos. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial haciéndose constar la presente resolución. Notifíquese al librador. — Fdo. Héctor María Kiernan". — Atilio Carlos González, secretario.

$ 46.500.— e. 5|4 Nº 20.643 v. 27|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	13|3|77	LORENZO CARDONA	5|4	11|4|77	26.729	1.000
1	2	María Teresa Berzosa de Naveira	25|2|77	ARMANDO RODOLFO SACCONE	5|4	11|4|77	20.491	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|3|77	HERNANDO GARBARINI	5|4	11|4|77	26.739	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16|3|77	Rodolfo Enrique SPOTTI	5|4	11|4|77	20.522	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21|2|77	LUIS FIGONI	5|4	11|4|77	20.467	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|3|77	Andrés TORCHELO	5|4	11|4|77	26.732	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23|3|77	LUIS DE DOMENICO	5|4	11|4|77	20.549	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|3|77	Antonia SCILINGO	5|4	11|4|77	20.382	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	29|3|77	Francisco Campana	5|4	11|4|77	24.760	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	16|3|77	ARCANGEL ANGEL RAFAEL DE CICCO	5|4	11|4|77	20.416	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25|3|77	Cayetano Massa	5|4	11|4|77	20.564	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17|3|77	EDUARDO VERA	5|4	11|4|77	20.397	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	22|3|77	Francisco MEA	5|4	11|4|77	20.479	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20|3|77	CIRA CAVEDO de FIORANI	5|4	11|4|77	20.490	1.000
7	14	José Luis Galmarini	28|3|77	Juan BOSSO o BOSSA	5|4	11|4|77	20.523	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	18|3|77	JOSE RASCIO	5|4	11|4|77	20.435	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	25|3|77	ANTONIO MELFI	5|4	11|4|77	26.737	1.000
10	19	Julio Campos	22|3|77	RODOLFO SEEFELDT	5|4	11|4|77	26.743	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	25|3|77	Emilia SCIAINI	5|4	11|4|77	26.733	1.000
10	19	Julio Campos	22|3|77	MARIA ESTHER CAROLINA VISCONTINI	5|4	11|4|77	26.764	1.000
11	21	Julio Campos	25|3|77	Salvador CANIGLIA	5|4	11|4|77	26.741	1.000
13	26	Antonello Tramonti	25|3|77	Pedro Sarrica	5|4	11|4|77	20.447	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|3|77	DAVID RAPAGNANI	5|4	11|4|77	26.772	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	28|3|77	PACIFICO ALBERTO CAPITANI	5|4	11|4|77	26.774	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23|3|77	Cosme Agustín Arena y Esperanza Carnevale de Arena	5|4	11|4|77	26.762	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24|3|77	MARIA DEL CARMEN CRIADO Vda. de VIGON	5|4	11|4|77	26.758	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|3|77	JUANA LISITSKY DE KLEINBORT	5|4	11|4|77	20.388	1.000
18	36	María Isabel Millán	11|3|77	BERTA FELDBERG	5|4	11|4|77	20.550	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|3|77	Teresa Pérez de Alvarez Salgado	5|4	11|4|77	20.448	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	28|2|77	ADRIANA DE BRITO DE LOPES TORROCELLO	5|4	11|4|77	20.548	1.000
20	40	Salvador José Mammana	14|3|77	ENRIQUE FELIX GENARO FALCON	5|4	11|4|77	20.492	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	22|3|77	JOSE SCARCELLA	5|4	11|4|77	20.504	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	17|3|77	SERAFIN NUÑEZ VARELA	5|4	11|4|77	20.377	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	28|2|77	RICARDO SELVAGGI	5|4	11|4|77	20.547	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|3|77	LUIS FLICHMAN	5|4	11|4|77	20.456	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	23|3|77	ASUNCION CARLONE	5|4	11|4|77	26.759	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	25|3|77	Alcira Angélica Laporte de Miloc	5|4	11|4|77	26.754	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	3|3|77	JOSE FRANCISCO GIMONDO	5|4	11|4|77	20.542	1.000
26	51	Julio César Dávolos	23|3|77	LUIS ANGEL BIELLE	5|4	11|4|77	20.486	1.000
27	53	Ana María Luaces	17|3|77	FERNANDO RAMOS	5|4	11|4|77	20.494	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|3|77	NELIDA PASQUALI de GARMENDIA	5|4	11|4|77	20.403	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	25|3|77	José Inglosini	5|4	11|4|77	26.768	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	18|3|77	ANTONIO MERINO RAMIREZ	5|4	11|4|77	26.742	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	9|3|77	Fura Seijo	5|4	11|4|77	26.757	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24|3|77	LUISA TERESA QUIGLEY de Pérez	5|4	11|4|77	26.761	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|3|77	María Asunción Saporito	5|4	11|4|77	20.449	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	25|3|77	NORMANDA PIERRI DE RODRIGUEZ GARCIA	5|4	11|4|77	20.387	1.000
30	60	José María Scorta	28|3|77	KOCO THANO	5|4	11|4|77	26.736	1.000

e.5|4 Nº 589 v.11|4|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MORON

Nº 3

Juzgado Civ. y Com. Nº 3, Secretaría 6 de Morón, comunica en autos "JAKIN, JOAQUIN s|inf. sumaria", la cancelación de 3 letras de cambio libradas por Tintorería Ind. Muller y Pichica S.C.A., aceptadas por Bco. Español del Río de la Plata, por la suma de $ 10.000 c|u. Vto. 23|2|76, 3|3|76 y 3|3|76.

Morón, 22 de febrero de 1977. — Héctor N. Porto, secretario.

$ 9.360.— e. 5|4 Nº 20.596 v. 27|4|77

SAN LUIS

Eduardo Francisco Allende, Juez Federal de San Luis, en los autos caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c MAGALLANES o MAGALLAN, JOSE MARIA; PRIMITIVO y JOSE ANDRES, y MEIROVICH, BERNARDO, MARCOS, MANUEL y ADA y otros - Expropiación" (Expte. Nº 672|75), cita y emplaza por dos días a quienes se consideren propietarios de una fracción de terreno ubicada en el Partido Saladillo, Departamento Pringles, Provincia de San Luis, de una superficie de dieciséis hectáreas, veinte áreas (16 ha 20 a), inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 4, folio 300 Nº 544, continuando al tomo 7, folio 491, Nº 942, empadronado en la Direción de Geodesia y Catastro de la Provincia bajo los números: Padrón 485: 8 ha 10 a; y 486: 8 ha 10 a, haciendo constar que la zona afectada a la expropiación se trata de una fracción de terreno que se afectuará en una superficie de once mil quinientos quince metros cuadrados (11.515 m2) para la extracción de ripio, para que comparezcan a tomar intervención de ley en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles al Señor Defensor Oficial del Juzgado (art. 343 del C. P. Civ.).

San Luis, 7 de octubre de 1975 — Jorge Alberto Del Cerro, secretario.

$ 4.200.— e. 5|4 Nº 20.804 v. 6|4|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en los autos: "LOPEZ FERRO, MARIO OSVALDO c| SEMINARIO ADRIANA NORMA s|división de condominio, Exp. Nº 21.901" que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el martes 12 de abril de 1977, a las 15.30 hs., en Rodríguez Peña 254, Bs. As., el departamento desocupado, sito en la calle Pueyrredón 776|78, piso 12º, Unidad 36 con una superficie cubierta de 43,93 m2., sup. semicubierta 0,30 m2., sup. descubierta 7,82 m2., sup. balcón 1,41 m2., superficie total 53,46 m2. y un porcentual de 2,25 %. Consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y terraza individual. La unidad se entrega con todos los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, luz, gas y cualquier deuda originada en los servicios que correspondan a la misma totalmente pagos al día en que el comprador sea intimado a tomar posesión de la unidad adquirida. Las partes podrán retirar el 80 % del precio total depositado en autos una vez aprobado el remate e intimado el comprador para que tome posesión, sin necesidad de esperar el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio y aunque se efectuare la compra en comisión. En la venta se incluye la línea telefónica 89-3287 que el comprador podrá transferir a su nombre dentro de las normas vigentes en ENTEL, corriendo todos los gastos que ello demande a su exclusivo cargo. Visitar de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 4.300.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 3.700.— e.5|4 Nº 26.333 v.11|4|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "PERAZZO, VICTOR MANUEL c|PERAZZO YOLANDA ELISA y otros s|división de condominio" que el martillero Félix Astoul Bonorino rematará el martes 12 de abril de 1977, a las 14 horas, en Rodríguez Peña 254, la finca ubicada en esta Capital, calle Bolivia 1555, edificada en el lote 19 de la fracción 47, que mide 9,794 m. de frente al SO. por 61,702 m. de fondo. Desocupada a excepción de una habitación ocupada sin contrato ni recibo. Base $ 6.775.000 al contado. Seña 20 % y comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 3.900.— e.5|4 Nº 20.787 v.11|4|77

Nº 20

cia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos "CONSORCIO AVDA. DEL LIBERTADOR 1746|50 c D'ERRICO SARMIENTO su sucesión s|Ejecutivo" (Expte. Nº 20.055), que el martillero Félix Astoul Bonorino rematará el martes 12 de abril de 1977, a las 14 horas, en Rodríguez Peña 254, el departamento Unidad Nº 10 del 2º piso de la finca ubicada en esta Capital, Avenida del Libertador 1746|50 que consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Base: $ 145.000 al contado. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. El departamento se encuentra ocupado por su propietaria. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Se visita en días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 horas. Adeuda por expensas comunes hasta el 28 de febrero de 1977, la suma de $ 191.228.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 3.600.— e.5|4 Nº 20.736 v.11|4|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a JOSE VAZQUEZ, ANDREA VAZQUEZ DE PEREYRA, MANUELA VAZQUEZ, MANUEL VAZQUEZ, BENIGNO VAZQUEZ, MARINA VAZQUEZ, JOSEFA VAZQUEZ y DOLORES MOURELLE DE VAZQUEZ, para que comparezcan en autos "Vázquez, Ramón s/Sucesión" a efectos de tomar intervención, bajo apercibimiento de que se tengan por acrecidos los derechos de los legatarios presentados. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 3.000.— e.4|4 Nº 26.310 v.6|4|77

Nº 20

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial: LIDIA ROOTS.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

e. 1º|4 Nº 2.037 v. 5|4|77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERONIMA PRONESTTI DE FAMA por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977. — Salvador Mammana, secretario.

$ 1.000.— e.5|4 Nº 26.143 v.11|4|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 22 al 24|3|77.

El señor Juez doctor César Buedo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de dos días a la demandada CARMELO DATO Y HNOS. S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Botindari Mariano Pedro c/ Dato, José y otros s/Escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.300.— e.4|4 Nº 20.468 v.5|4|77

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LONGINO BORDIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. — Guillermo Carlos Pérez, secretario.

e. 1º|4 Nº 2.038 v. 5|4|77

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR LOPEZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

e. 1º|4 Nº 2.039 v. 5|4|77

Nº 22

Se hace saber a ROBERTO ENRIQUE STELLA y MANUEL FERNANDEZ que el Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, en autos: "Tarrab Jack s|Stella Roberto y otro s|escrituración", dictó el siguiente fallo: "Buenos Aires, junio 7 de 1976.... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia condeno a Enrique Stella y Manuel Fernández, a otorgar a favor del actor Dr. Jack Tarrab, la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la Ciudad de Miramar, Provincia de Buenos Aires, designado con el número Uno de la Manzana letra C. de la chacra Dos, y a que se refiere el boleto de compraventa fotocopiado a fs. 52, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir los vendedores, la misma sera suscripta por la persona que al efecto designe el Juzgado a costa de aquéllos. Con costas. Regulo en tal carácter los honorarios del letrado patrocinante del actor Dr. Jacobo Joaquín en la suma de Quinientos pesos y los del actor Jack Tarrab, letrado en causa propia, en la suma de Un mil pesos. Cópiese. Notifíquese y cúmplase. Luis Ahumada Herrera. Juez". — Publíquese edictos durante dos días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 4.000.— e.4|4 Nº 26.327 v.5|4|77

Nº 23

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, causante: TABOADA DE LAMA MANUEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.

e. 1º|4 Nº 2.040 v. 5|4|77

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45. Causante: CASTELAO ANGEL MARIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.

e. 1º|4 Nº 2.041 v. 5|4|77

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, notifica por dos días al señor EMILIO AMBROSIO ARANDA en el expediente: "Sasso Agustín Luis Rómulo y otros c|Aranda Emilio Ambrosio s|sumario" la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 27 de 1976. Autos y vistos: No habiendo la parte demandada contestado la acción instaurada, dásele por perdido el derecho de hacerlo en lo sucesivo y declárasele rebelde en los términos del art. 59 del C. Proc. Notifíquese. Alfredo Di Pietro". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 1.300.— e.4|4 Nº 20.465 v.5|4|77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don JOSE LUIS RAFAEL AMALFITANI, habiéndose designado Síndico al Dr. Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 205, a quien deberán entregársele los bienes del fallido, y ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a contar de la última publicación, habiéndose fijado la audiencia del día 1º del mes de junio de 1977, a las 9 horas, para que se celebre la junta de acreedores previniéndose que la misma se realizará con los que concurran. Se previene que todo pago que se efectúe al fallido será ineficaz. Este deberá cumplir los requisitos a que se refiere el artículo 93 de la Ley 19.551 y entregar al síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — Ana María Luaces, secretaria.

e.4|4 Nº 2.048 v.12|4|77

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, notifica por dos días a los señores TEOFILO TABORDA y MARTINA EDID OJEDA de TABORDA en el juicio: "Gino Maito Sacif y otros c|Taborda Teófilo y otra s|sumario", la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. Y vistos.... Y considerando:.... Fallo: Admitiendo las pretensiones ejercidas en la demanda. En consecuencia, condeno a Teófilo Taborda y a Martina Edid Ojeda de Taborda, para que dentro del plazo de diez días de pasar esta decisión en autoridad de cosa juzgada pague a los actores la suma de $ 2.231 más los intereses del estilo bancario a computarse a partir de la mora, bajo apercibimiento de resolverse las obligaciones en indemnización de daños y perjuicios consistentes en la pérdida a favor de los nombrados en último término de las sumas pagadas por aquéllos, en cuyo caso deberán entregar desocupado el inmueble sito en José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano 48-50-66 como lote 22 de la manzana 154, dentro del plazo de diez días de quedar firme la providencia que disponga la resolución del contrato, bajo apercibimiento de lanzamiento. Impongo las costas del juicio a los demandados. A los efectos de las regulaciones de honorarios —deuda de valor— se actualiza prudencialmente el monto de la causa a que se refiere el art 3 del Arancel en atención a la depreciación del signo monetario habida durante el tiempo transcurrido desde la fecha de concertación de la compraventa. Sobre esta base y acorde con lo dispuesto en los arts. 2, 4 y 6 del citado Arancel, fijo las retribuciones del letrado apoderado de los actores Dr. Andrés López Accotto en la suma de $ 56.000. Regulo los honorarios del perito informante de fs. 54, contador Carlos A. Balbín, en la suma de $ 16.000. Cópiese, regístrese, notifíquese por cédula.... Osvaldo D. Mirás. Juez". — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Luis José Carballido, secretario.

$ 5.400.— e.4|4 Nº 20.470 v.5|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaria Nº 35, hace saber que en autos "PEREZ, ABILIO s|Cancelación de título" se ha resuelto: "Buenos Aires, marzo 10 de 1977. — Autos y vistos: ... dispónese la cancelación del "Certificado de Depósito a Plazo, Fija Nominativo Tranferible" que responde a las siguientes características: Librado en Capital Federal el 16 de diciembre de 1976 por Banco Popular Argentino, Dep. Núñez, Cabildo 3201, Capital, número 0079971, a nombre de Abilio Pérez por la suma de 300.000 pesos a un mes de plazo y con un interés del 73 o|o anual o sea 19.874 pesos.... Se autoriza el pago del documento referido para después de transcurridos sesenta días del vencimiento de la última publicación ... siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor. ... (fdo.) Isabel Miguez, Juez Nacional de Comercio". — Publíquese quince días

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 22.500.— e.23|3 Nº 19.109 v.13|4|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, cita a C.I.F.A. COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA a otorgar Escritura de Dominio en favor de la actora del expediente caratulado: "Abrahamian Josefina David de c| C.I.F.A. Cía. Inmobiliaria Financiera Argentina s|Escrituración".

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Betty P. Sáinz de Picciona, secretaria.

$ 1.300.- e.4|4 Nº 26.305 v.5|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	8/3/77	ALFONSO CERIANI	1º/4	5/4/77	20.115	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16/3/77	MORENO, Rodolfo Julio	1º/4	5/4/77	19.978	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	23/3/77	MARIA MAURO de JALIL	1º/4	5/4/77	20.088	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	23/3/77	KHALIL MOHAMAD AMIN GHANDOUR	1º/4	5/4/77	20.041	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	23/3/77	ROBERTO TELLADO	1º/4	5/4/77	20.037	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	1º/3/77	Marcelina Miranda de Gaeta	1º/4	5/4/77	20.107	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8/10/76	Vicente GAETA	1º/4	5/4/77	20.106	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17/3/77	JOSE ALTIERI y VITO NICOLAS ALTIERI	1º/4	5/4/77	19.975	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	16/3/77	BORUJ SZTERENBAUM Y DE DOBA OLSZANKJER Vda. de SZTERENBAUM	1º/4	5/4/77	19.937	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	16/3/77	ROMULO SEBASTIAN LAVARELLO	1º/4	5/4/77	20.625	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	15/3/77	Antonio RODRIGUEZ	1º/4	5/4/77	20.631	1.000
9	18	Elsa G. Arias	14/3/77	Eugenia Gerónima Vicenta CALANDRIA de SNIDER	1º/4	5/4/77	20.648	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14/3/77	DOMINGO FRANCISCO MAZZEO	1º/4	5/4/77	20.004	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14/3/77	Sleta GUELFENVEIN de CZARNINSKI	1º/4	5/4/77	20.637	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	7/3/77	María Antonia Tedesco de Paladino	1º/4	5/4/77	20.048	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	17/3/77	JESUS LANTES o JESÚS LANTES BERMUDEZ	1º/4	5/4/77	20.035	1.000
10	20	Julio Campos	22/3/77	Concepción Insua de Alonso	1º/4	5/4/77	20.017	1.000
11	22	Patricia G. De Gatzke	17/3/77	CARMEN BENIGNA JOSEFA TELLO de BUEN de KRIEGER	1º/4	5/4/77	20.009	1.000
11	21	Julio Campos	7/3/77	VIDAL LUIS MARIA	1º/4	5/4/77	20.006	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22/3/77	José SARACCO	1º/4	5/4/77	20.629	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	15/2/77	ROSSELLI de ROSSELLI, Rosa	1º/4	5/4/77	20.125	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22/3/77	MARIA FLORENTINA BIDEGORRY de CALOGEROPULOS	1º/4	5/4/77	20.646	1.000
14	27	José Luis Caruso	24/3/77	Juan MINNITI y Consolado o Consolato MINNITI	1º/4	5/4/77	20.626	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	23/3/77	ANDRES KLEMENCIC	1º/4	5/4/77	20.621	1.000
1	28	Guillermo C. Mercado	21/2/77	JACOBO CHEMAYA	1º/4	5/4/77	20.082	1.000
15	29	José Eduardo Russo	30/11/76	JOSE CORTESE	1º/4	5/4/77	20.014	1.000
15	29	José Eduardo Russo	21/3/77	Ana Manuela SASSAROLO de CARDINALI	1º/4	5/4/77	20.624	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	22/3/77	Marcelo o Mesrob CHAHINIAN	1º/4	5/4/77	20.090	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	22/3/77	IRENE MATILDE GHIO de ASHWORTH	1º/4	5/4/77	20.607	1.000
[illegible]	31	Luis Pedro Fasanelli	17/3/77	Abraham Goldberg	1º/4	5/4/77	20.073	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21/3/77	ANTONIO CABADAS	1º/4	5/4/77	19.993	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23/3/77	Celso Castro	1º/4	5/4/77	20.015	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23/3/77	CARMELA DI SABATO de MARTINO	1º/4	5/4/77	20.628	1.000
19	38	Eduardo D. Nuzzolese	15/11/76	JOSE RAMON LOPEZ	1º/4	5/4/77	20.614	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	2/3/77	Filomena Matlia	1º/4	5/4/77	20.598	1.000
20	40	Salvador José Mammana	21/3/77	Emilia Bova de Cámpora y Ovidio Cámpora	1º/4	5/4/77	20.097	1.000
20	40	Salvador José Mammana	22/3/77	EUGENIO FORCHITTI	1º/4	5/4/77	20.114	1.000
2[illegible]	46	Félix G. Igarzábal	16/3/77	MARIA BEATRIZ DONATO DE BARBESI	1º/4	5/4/77	20.035	1.000
22	46	Félix G. Igarzábal	25/3/77	Domingo SEGADE	1º/4	5/4/77	20.612	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	18/3/77	CLODOMIRO EMETERIO ALBORNOZ	1º/4	5/4/77	20.[illegible]2	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	2/3/77	ELISA MARCOFF de SOCOLOVSKY	1º/4	5/4/77	20.081	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28/2/77	NIEVE TOME de OTERO	1º/4	5/4/77	20.627	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22/3/77	TERESA REVILLA DE CONTURSI	1º/4	5/4/77	20.083	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11/3/77	ISABEL FERNANDEZ Vda. de FERNANDEZ	1º/4	5/4/77	20.620	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18/3/77	ALBERTO LEOPOLDO BINAGHI	1º/4	5/4/77	20.0[illegible]7	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24/3/77	Querubina Gil Navarro	1º/4	5/4/77	20.636	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24/3/77	AÑA KRASNOPOLSY o KRASNOPOLSKY	1º/4	5/4/77	20.034	1.000
27	53	Ana María Luaces	24/3/77	Moses Braun o Moisés Braun o Moisés Braum	1º/4	5/4/77	20.658	1.000
28	56	José Luis Gallo	17/3/77	Félix Gregorio SCOCCHERA	1º/4	5/4/77	20.083	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	3/3/77	PEDRO FRABEGA	1º/4	5/4/77	20.651	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	25/3/77	Angel Néstor BARRAZA	1º/4	5/4/77	20.093	1.000
30	60	José María Scorta	23/3/77	MIGUEL ANGEL LEIVA	1º/4	5/4/77	20.001	1.000
30	59	Luis José Carballido	24/3/77	Elka KONIGSBERG de GRUBER	1º/4	5/4/77	20.615	1.000

e. 1º/4 Nº 587 v. 5/4/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	21/3/77	María Palomba de Di Lisa	4/4	6/4/77	26.699	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	1º/3/77	DANILO ISAAC VERA	4/4	6/4/77	26.727	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17/3/77	CARMEN VICTORIA GRIMALDOS DE VOCATURO	4/4	6/4/77	26.721	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29/3/77	Nélida Arévalo de Vidal	4/4	6/4/77	20.319	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18/2/77	ANGELICA ENCARNACION LAURA GANDULFO	4/4	6/4/77	20.350	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	24/3/77	Ledia Sara Palacios de Gasparutti	4/4	6/4/77	26.675	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3/3/77	FRANCHINO de VALENTINIS, MARGARITA	4/4	6/4/77	20.350	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4/10/76	BENITO RODRIGUEZ	4/4	6/4/77	26.708	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	24/3/77	Raúl Roberto SANCHEZ	4/4	6/4/77	26.667	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	23/3/77	Roque Héctor FRANCIA	4/4	6/4/77	20.254	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	3/12/76	ALFREDO ALBINO	4/4	6/4/77	20.242	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25/3/77	BEHORA PERES viuda de VENTURA	4/4	6/4/77	26.672	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16/2/77	JORGE MUSOLINO	4/4	6/4/77	20.178	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17/3/77	JOSE TOLMINO ANTONIO MARIANI	4/4	6/4/77	20.346	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	2/2/77	JUAN EDMUNDO DAUTZENBERG	4/4	6/4/77	26.714	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	24/3/77	ERMELINDA RAFAELA DRAGO de GATTI	4/4	6/4/77	26.694	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	4/3/77	Lucia Matar de Ibáñez	4/4	6/4/77	26.638	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa
6	12	Luis Alberto Dupou	7/3/77	GALLEAZZI, Beatriz Teresa	4/4	6/4/77	26.671	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	24/3/77	EDUARDO RAUL PONCE	4/4	6/4/77	26.637	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	21/2/77	Ana María ARTEAGA de CAPASSO y Perfecta FERNANDEZ de ARTEAGA	4/4	6/4/77	26.690	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	24/3/77	EMILIA MATILDE PERSICO de SUAREZ	4/4	6/4/77	26.683	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	18/3/77	ESTELA GIANNI DE LOPEZ	4/4	6/4/77	20.226	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	15/2/77	JUAN TOMASSEVICH	4/4	6/4/77	20.167	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23/12/76	RAQUEL SUTELMAN DE KOGAN	4/4	6/4/77	20.240	1.000
7	14	José Luis Galmarini	21/3/77	ITALO ALFREDO VOLPE	4/4	6/4/77	20.680	1.000
7	14	José Luis Galmarini	22/2/77	MARIA RITA DE LA FUENTE	4/4	6/4/77	26.664	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	31/12/76	EDUARDO DEMETRIO MITCHELL	4/4	6/4/77	20.186	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	17/3/77	MIGUEL ANGEL SCARFO	4/4	6/4/77	26.702	1.000
8	15	Luis de Preindisperg	24/3/77	Pedro Jacobo Felipe VANINI	4/4	6/4/77	26.685	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16/3/77	ANGEL ONOFRE MORALES	4/4	6/4/77	20.258	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	8/3/77	CARLOS o CARLOS JAIME SACANELL	4/4	6/4/77	26.722	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	24/2/77	María Concepción PANTANO de CALIPA	4/4	6/4/77	20.182	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	9/12/76	EMILIO FRANCISCO GERMAN MOLINA CARRANZA	4/4	6/4/77	20.212	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	24/3/77	ALFREDO MARIANO LOPEZ	4/4	6/4/77	20.275	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18/3/77	ALBERTO LUIS FERRESSINI	4/4	6/4/77	20.250	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	28/2/77	CARLOS ISIDRO RAMON GARAY CORNEJO	4/4	6/4/77	20.273	1.000
11	21	Julio Campos	23/3/77	MANUEL QUELLE	4/4	6/4/77	26.698	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22/3/77	CARMEN ALEGRE de CANDELONE	4/4	6/4/77	26.693	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	14/3/77	VICENTE CLEMENTE MATERA	4/4	6/4/77	26.711	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	14/3/77	CARLOS MATEO GOTTA o CARLOS GOTTA o MATEO GOTTA	4/4	6/4/77	20.295	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	18/3/77	SRECKO BARAGA	4/4	6/4/77	20.316	1.000
13	26	Antonello Tramonti	18/3/77	ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ	4/4	6/4/77	26.676	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	14/3/77	MARIA ESTER BRUCHE y/o MARIA ESTHER BRUCHE	4/4	6/4/77	20.2[illegible]9	1.000
14	27	José Luis Caruso	25/3/77	Generosa Vélez de Sarmiento	4/4	6/4/77	26.720	1.000
14	27	José Luis Caruso	3/2/77	ESTEBAN BONAMINO	4/4	6/4/77	26.680	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15/3/77	José Lucas Miguel CAMPANA	4/4	6/4/77	20.2[illegible]	1.000
14	27	José Luis Caruso	24/3/77	JOSE TEDESCO	4/4	6/4/77	20.306	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	14/3/77	ANGELA BOTTELLI de MAZZETTI	4/4	6/4/77	26.723	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	18/3/77	EMILIO GUILLERMO PEDRO CARONE	4/4	6/4/77	26.723	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	24/3/77	MARIA ASUNCION IGLESIAS de FERNANDEZ	4/4	6/4/77	26.717	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	7/3/77	AITOR BARRENESE	4/4	6/4/77	26.704	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10/3/77	PEDRO ALFIERI	4/4	6/4/77	26.677	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22/3/77	JOSE MARIA ANTONIO PIPPO	4/4	6/4/77	20.195	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23/3/77	JOSE MARIA IGOA	4/4	6/4/77	26.691	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24/3/77	SEGUNDO DOMINGO DOSSETTI	4/4	6/4/77	20.348	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7/2/77	RAUL JOSE PUENTE - FILOMENA CARDINALE de PUENTE y MIGUEL FEDERICO FIORENTINO	4/4	6/4/77	20.274	1.000
18	36	María Isabel Millán	23/3/77	Bacchiocchi Zeferino, Montanari Luisa, Gregorini Luis y Bacchiocchi Bice o Beatriz	4/4	6/4/77	20.317	1.000
19	38	Eduardo R. Gedio Phillip	24/3/77	ISRAEL PITERBARG	4/4	6/4/77	26.719	1.000
20	40	Salvador José Mammana	21/3/77	MARCELO JORGE SOARES	4/4	6/4/77	20.252	1.000
20	40	Salvador José Mammana	24/3/77	DOLORES ROSALES de TALIBERTO	4/4	6/4/77	20.288	1.000
21	41	Daniel C. Speroni	30/6/76	ADOLFO MORENO	4/4	6/4/77	20.710	1.000
23	47	Eduardo Antonio Collazo	18/3/77	MARIA de la CONCEPCION FERNANDEZ RODRIGUEZ DE NOSTI	4/4	6/4/77	26.707	1.000
23	45	Hugo Carrillo	25/3/77	JOSEFINA TOSCANO de IOZZOLINO y OSCAR HECTOR IOZZOLINO	4/4	6/4/77	26.674	1.000
23	45	Hugo Carrillo	21/3/77	SAVERIO CONVERTI	4/4	6/4/77	26.726	1.000
23	46	Félix Igarzábal	17/2/77	JUAN ALBERTO AMARILLA	4/4	6/4/77	20.320	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	17/3/77	Juan MAS	4/4	6/4/77	20.284	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21/3/77	RODOLFO ENRIQUE BEYREUTHER	4/4	6/4/77	20.313	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18/3/77	José DARDIK o DARDICK	4/4	6/4/77	26.588	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	7/3/77	PABLO MAXIMIANO GONZALEZ	4/4	6/4/77	26.703	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22/3/77	EXIQUIA RUIZ de MARTINEZ	4/4	6/4/77	26.713	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	10/9/76	Domingo Angarano	4/4	6/4/77	20.339	1.000
26	51	Julio César Dávalos	15/3/77	CARLOS NICANOR ASTOUL BONORINO	4/4	6/4/77	26.715	1.000
26	51	Julio César Dávalos	23/3/77	VICTORINA ROUCO de SECO GARCIA	4/4	6/4/77	20.289	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	3/12/76	JOSE RAMON VAZQUEZ LAMAS	4/4	6/4/77	20.241	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	4/3/77	PEDRO ANZILOTTI	4/4	6/4/77	26.709	1.000
27	53	Ana María Luaces	7/3/77	Matilde ZELAYETA de BAUSI	4/4	6/4/77	26.692	1.000
27	53	Ana María Luaces	21/2/77	Elvira Angela FOGLIA de Galella	4/4	6/4/77	20.131	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	25/3/77	Antonio Domingo Moretti	4/4	6/4/77	26.684	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24/2/77	JUAN CARLOS MAZZOLA	4/4	6/4/77	20.302	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24/3/77	Avelina Rey de Rodríguez	4/4	6/4/77	20.374	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	7/3/77	JOSE JULIAN GOMEZ	4/4	6/4/77	20.194	1.000
30	59	Luis José Carballido	25/3/77	Rafael López Rey y María Concepción Fouz o Concepción Fouz	4/4	6/4/77	26.657	1.000

e. 4/4 Nº 588 v. 6/4/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Dr. De Martini (Nº 1), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO RODRIGUEZ HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1977. — Siro M. A. De Martini, secretario.

e. 4/4 Nº 2.049 v. 12/4/77

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. Jorge M. Hernández, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN FERNANDEZ (C. Nº 12.096), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario.

e. 4/4 Nº 2.050 v. 12/4/77

El señor Juez doctor Rafael Sarmiento, a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 7 del suscripto, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CISNEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — Guillermo Arecha, secretario.

e. 4/4 Nº 2.051 v. 12/4/77

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Nino T. García Moritán, Secretaría Nº 15, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CANTALICIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.916 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1977. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.

e. 4/4 Nº 2.052 v. 12/4/77

Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE RISSO, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 2.845/75, que se le sigue por infracción a la Ley número 20.771, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.

e. 4/4 Nº 2.053 v. 12/4/77

Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HYANG WON SHU, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 2.784, que se le sigue por falsificación de documento, defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1977. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.

e. 4/4 Nº 2.054 v. 12/4/77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo LOPEZ HERALDO MANUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.833, que se le sigue por s/falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 11 de febrero de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario federal.

e.4|4 Nº 2.072 v.12|4|77

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Nº 3, en lo Criminal y Correccional, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a TERESA RAMONA MARTREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.274, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario federal.

e.4|4 Nº 2.071 v.12|4|77

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Penal Nº 3, a cargo del doctor Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO ALBERTO ROBLES, para que comparezca a estar a derecho en la cusa Nº 29.497 que se le sigue por Inf. Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 16 de marzo de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e.4|4 Nº 2.069 v.12|4|77

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ANDRES CORADEGHINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.231, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.4|4 Nº 2073 v.12|4|77

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos N. N. (a) "POROTO" y OSCAR ASFRELA (a) "COCO", para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 28.918/76, que se les sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.4|4 Nº 2074 v.12|4|77

El Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ALDO APOLINARIO ERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.737 que se le sigue por malversación de caudales privados equiparados a los públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.4|4 Nº 2075 v.12|4|77

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALBERTO PALLACINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.935/76, que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.4|4 Nº 2076 v.12|4|77

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo SEBASTIAN SANCHEZ RICO, procesado por defraudación en causa número 24.739/73, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.4|4 Nº 2077 v.12|4|77

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga ELVIRA FALAVECINO DE ZANNANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 28.809, que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.4|4 Nº 2078 v.12|4|77

Nº 2

Luis M. Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría del doctor Serafín Juan Grosso, en autos caratulados "Maestre Eusebio de Jesús y otros s| remisión efectos secuestrados", Expediente Nº 26.741|75, cita, llama y emplaza a ELIAS ERNESTO HOFMAN, a que comparezca ante este Tribunal dentro de los cinco días hábiles de publicado el presente edicto a tomar intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente.

San Martín, 9 de marzo de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.4|4 Nº 2.068 v.12|4|77

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "FIGUEREDO OLIVEIRA, DANIEL s/Infracción Ley 20.771. Expediente Nº 27.372/75, que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del doctor Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a CARLOS HERNANDEZ, a que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente edicto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, 4 de marzo de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.4|4 Nº 2.066 v.12|4|77

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de 1ra. Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a RAUL MORALES para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Coreccional Nº 2 del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 16.100|77 que se le sigue por Inf. a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 14 de marzo de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario

e.4|4 Nº 2.055 v.12|4|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JOSE RIGATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.535|75, que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibiento de declararlo rebelde.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 11 de marzo de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.4|4 Nº 2.056 v.12|4|77

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a RAFAEL DEL VALLE CARRANZA para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 16.087|77 que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 22 de marzo de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.4|4 Nº 2.057 v.12|4|77

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a LUIS RUBEN DEL HOYO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Juzgado — Secretaría Criminal y Correccional — a estar a derecho en la causa Nº 15.208, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 22 de marzo de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.4|4 Nº 2.058 v.12|4|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo N. FALSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.597|74, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.4|4 Nº 2.059 v.12|4|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo CARLOS FEDERICO BUONANOTTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.718|71, que se le sigue por falsificación de timbres postales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.4|4 Nº 2.060 v.12|4|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JOSE MANUEL MARTINEZ y H. HEREDIA, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del doctor Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.989 que se le sigue por malos tratos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

San Martín, 16 de marzo de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.4|4 Nº 2.067 v.12|4|77

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3, a cargo del doctor Miguel Angel Ambrosio, se cita y emplaza a HORACIO TOMAS GOMEZ BRADLEY, para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 29.448, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 22 de marzo de 1977 — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e.4|4 Nº 2.070 v.12|4|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a RUBEN ABEL MARTIN para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, 17 de marzo de 1977. — Ignacio E. Bascombrio (h), secretario.

e.4|4 Nº 2.061 v.12|4|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JOSE MARIO ISMAEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.245/75, que se le sigue por el delito de tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 25 de febrero de 1977. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.4|4 Nº 2.062 v.12|4|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a la prófuga EMMA NELIDA BARRERA DE PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.344/62, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.4|4 Nº 2.063 v.12|4|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo IGNACIO BERGMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.414/75, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.4|4 Nº 2.064 v.12|4|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL RODRIGUSZ para que dentro del término de quince días, a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.914/76 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín 16 defebrero de 1977. — El Secretario

e.4|4 Nº 2.065 v.12|4|77

LA PLATA

— Nº 2 —

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 3 de marzo de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 4|4 Nº 2.079 v. 12|4|77

— Nº 3 —

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NORBERTO COUTO y ALBERTO MOYO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de febrero de 1977. — Carlos J. Guerello, secretario.

e. 4|4 Nº 2.080 v. 12|4|77

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NICROSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 20.840, tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de febrero de 1977. — Carlos J. Guerello, secretario.

e. 4|4 Nº 2.081 v. 12|4|77

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de pistola marca "Browning's Nº 295.634, víctima: Raimundo Celli (cabo Policía Federal), causa Nº 155, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 17 de febrero de 1977. — Carlos J. Guerello, secretario.

e. 4|4 Nº 2.082 v. 12|4|77

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BRESSA, FELIX EDUARDO CHAN y ANTONIO SANTOS VALERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 9 de febrero de 1976. — Carlos J. Guerello, secretario.

e. 4|4 Nº 2.083 v. 12|4|77

MAR DEL PLATA

— Nº 2 —

Por disposición del señor Juez Federal, interinamente a cargo de la Dra. Ana María Teodori, se cita a CARLOS ALBERTO TARDITO para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 633, caratulada "Daneri, Pablo s/presunta infracción al art. 292 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número dos a cargo del Dr. Leónidas E. Fiore.

Mar del Plata, 18 de febrero de 1977. — Leónidas E. Fiore, secretario.

e. 4|4 Nº 2.086 v. 12|4|77

Por orden del señor Juez Federal de Mar del Plata Dr. José Andrés Meza, en la causa Nº 600, caratulada: "Banco de la Nación Argentina s/denuncia defraudación, imputado: Nadeo, Alfredo Marcelo", que tramita por ante la Secretaría Penal 2 del Dr. Leónidas E. Fiore, cítase por cinco (5) días a partir de la última publicación, a ALFREDO MARCELO NADEO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en esos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Leónidas E. Fiore, secretario.

e. 4|4 Nº 2.087 v. 12|4|77

— Nº 3 —

Por orden de S.S. el señor Juez Federal del Juzgado Federal de Mar del Plata Dr. José Andrés Meza, cito y emplazo a MIRTA PASCARELLI por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 137|75 de la Secretaría número 3 a mi cargo que por el delito de estragos, intimidación pública y daños se le sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Mar del Plata, 11 de marzo de 1977. — José María Figueroa, secretario.

e. 4|4 Nº 2.094 v. 12|4|77

Por orden de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata, Dr. José Andrés Meza, cito y emplazo a "TITO ENCALADA" por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 431|76 de la Secretaría Nº 3 a mi cargo que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Publíquese por (5) cinco días.

Mar del Plata, 21 de febrero de 1977. — José María Figueroa, secretario.

e. 4|4 Nº 2.085 v. 12|4|77

ROSARIO

— Nº 1 —

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instrucción, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CINALLI (a) Cámara o Batacazo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 2 de marzo de 1977. — Pedro A. Tiscornia, secretario.

e. 4|4 Nº 2.088 v. 12|4|77

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría de Instrucción, cita y emplaza por cinco (5) días a ontar desde la primera publicación del presente a RAFAEL VICENTE ALSINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 3 de febrero de 1977. — Pedro A. Tiscornia, secretario.

e. 4|4 Nº 2.089 v. 12|4|77

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría de Instrucción, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ESPINOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 11 de febrero de 1977. — Pedro A. Tiscornia, secretario.

e. 4|4 Nº 2.090 v. 12|4|77

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 163, inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 14 de febrero de 1977. — Pedro A. Tiscornia, secretario.

e. 4|4 Nº 2.091 v. 12|4|77

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RESTITUTO CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 163 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 14 de febrero de 1977. — Pedro A. Tiscornia, secretario.

e. 4|4 Nº 2.092 v. 12|4|77

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pvcia. de Buenos Aires, Dr. Alejandro Sastre Abella, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a los imputados: JUAN CARLOS SCARPATTI, alias "Gustavo", matrícula indiv. Nº 5.316.650, con último domicilio conocido en la calle Honduras, entre Franklin y Liniers de la ciudad de Tandil, Pvcia. de Bs. As. y de JORGE RAMON PERSSON o PEARSSON, argentino, nacido el 3 de agosto de 1957, D.N.I. Nº 10.808.491, con último domicilio en la calle Pintos Nº 27, de la ciudad de Tandil, alias "Garrote" o "Palo" o "Felipe" o "Cacho" u "Horacio", a efectos de que se presenten ante este Juzgado Federal de 1ra. Instancia, de Azul, a cargo del suscripto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Abel Pedro Otonelo, por ser requeridos en la causa Nº 16.757, caratulada: "Porcaro, Oscar Antonio y otross - Inf. Art. 189 bis del Código Penal y Ley Nacional Nº 20.840 - Tandil", bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes Arts. 139, 141, 143 y 149 del Código de Ptos. en lo Criminal".

Azul, 18 de marzo de 1977. — Abel P. Otonelo, secretario.

e. 4|4 Nº 2.093 v. 12|4|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 24 —

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en los autos "VIQUEIRA o VIQUEIRA BLANCO VICTORIA LINA s.Sucesión Testamentaria", Expediente número 30.242, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores de la calle Rodríguez Peña Nº 254 de esta Capital Federal, el día 5 de abril de 1977, a las 14 horas, el inmueble Unidad Uno, Planta Baja, de la calle Virrey Cevallos Nº 683 de esta Capital, edificado sobre el frente con entrada común pues está subdividido con otro inmueble. La unidad tiene una superficie cubierta de noventa y siete metros nueve decímetros cuadrados y semicubierta de doce metros setenta y nueve decímetros cuadrados y descubierta de siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de esta unidad funcional de ciento diecisiete metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (117,67 m2.) y está compuesta de 4 habitaciones, baño, cocina y patio con galería y con teléfono Nº 38-1393 y le corresponde un porcentual de 19,65 %. Se puede visitar lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. El edificio no tiene expensas comunes. Corre por cuenta de cada condómino. La venta será al contado y con la base de dos millones cuatrocientos mil pesos ($ 2.400.000). El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña 10 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 5.100.— e.1º|4 Nº 20.579 v.5|4|77

— Nº 26 —

El Juzgado Nac. Civil Nº 26, Secr. 52, comunica por tres días en autos: "MACIEL, CARLOS EVARISTO s|Suc., Exp. 10.616|73", que el martillero Carlos V. Carvajal, rematará el día 10 de abril de 1977, a las 11,30 hs., en el mismo, la propiedad ubicada en la calle Alem 1130, entre las de Bermúdez y Rui Díaz, de Burzaco, Partido de Alte. Brown, Pvcia. de Bs. Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido, en el lote 26 de la Manz. 5; compuesto de 10 mts. de fte., al NO., por 38,30 mts. de fondo. Superficie 383 m2. Adeudándose Imp. Inmob. y Munic. año 1976, respect. $ 744 y pesos 2.347. La propiedad está y se entregará desocupada luego aprob. judicial, subasta y depósito total del precio. Base $ 1.626.800 Ley. Seña 20 %. Comisión 3 por ciento, sellado boleto 5 por mil, todo al contado o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio legal radio Capital Federal. Informes y folletos. El Rastreador 680, T. E. 641-0836, Capital. Visitas: del 7 al 10 abril, de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 5.100.— e.4|4 Nº 20.463 v.6|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 4 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "COTONE, JORGE ENRIQUE c/BORRINI de FEDERICO, GRISELDA CATALINA s|Div. de condominio" (Exp. 27.924), que el martillero Jorge Alberto Ortigueira (T. E. 40-1670) rematará el 13 de abril de 1977, a las 15,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en San Antonio 1100|02, P. B. U5, Capital, que consta de 2 ambientes, baño, cocina y 1 patio. Se encuentra ocupado por una persona que dice ser inquilina pretendiendo acreditar dicho extremo con una fotocopia de un contrato de locación agregado a fs. 262 que vence el 1º de octubre de 1977. Se visita de 10 a 18 hs. Base: $ 31.560. Seña 10 %. Comisión 3 %. Al contado. El comprador deberá abonar el 5 o|oo del sellado y constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 3.600.— e.4|4 Nº 20.561 v.6|4|77

— Nº 9 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MICHELIS JARA CAMPOS c|GARIGLIO MOTTA ELMAN S.R.L. s|quiebra s|ejecución hipotecaria, expediente número 34.519", que el martillero Alfredo Martínez Gil, rematará el día 12 de abril, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Rodríguez Peña 254, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Sánchez de Bustamante Nº 1256 y 1260, entre los números 1250 y 1270, hoy terreno baldío formado por los lotes 7 y 8 de la Manzana F y miden: lote siete 8,66 mts. de frente al E. por 45,447 mts. en el costado S. y 45,75 mts. en el costado N. y el lote ocho mide 8,66 mts. de frente al E. por 45,75 mts. y 44,737 mts. en sus costados S. y N. respectivamente. Por estar unidos miden 17 mts. 32 cmts. de frente al Este por 45,75 mts. de fondo. Adeuda al 6|75 por O. Sanitarias $ 3.193,75 más $ 15,15 por otros conceptos y por impuestos municipales y cargos $ 19.451,43 según informe de fs. 445. Base pesos 18.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley cinco por mil, todo en efectivo o cheque certificado. También podrán recibirse ofertas bajo sobre, las que se recibirán en Secretaría hasta dos días antes de la subasta, y deberán ser acompañadas por cheque certificado por los importes de seña y comisión respectivos. Más informes en Secretaría o en la oficina del Martillero, calle Sarmiento 559, piso 5º, oficina 35. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 7.200.— e.4|4 Nº 20.478 v.6|4|77

— Nº 14 —

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|SUAVEGOM S.A.C.I.F s|ejecución prendaria", Expediente Nº 43.152, que el martillero Luis María Varela rematará el día 12 de abril de 1977 en el local de la calle Juramento 1250 de la Capital Federal, a las 10,30 horas, donde se exhibirá a partir del día de la fecha hasta el día del remate, en el horario de 10 a 17 horas, el siguiente bien: Automotor marca Fiat modelo 600|E, modelo 1968, motor tipo 36 CV, serie 63, Nº 2576442, chasis carrocería Nº 2313377 patente Nº B-241455 en el estado en que se encuentra, con la base del 50 o|o del capital reclamado. — Base pesos 3.363,77. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado. — Entrega del bien previo pago total. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 4.500.- e.1º|4 Nº 20.457 v.5|4|77

— Nº 15 —

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "OTERO REY CARLOS y otras c|BADETZKY, VICTOR y otras s|Ejecutivo" (Expte. Nº 142.130|76), que el martillero don José María Rubianes, rematará en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el día 14 de abril de 1977, a las 16 horas, el inmueble calle Sánchez de Bustamante 2174|76, planta baja, unidad Nº 3 (B), entre Juncal y French, Capital, inscripto en la Matrícula 19-2273-3. Título de propiedad agregado en autos. Superficie 27,19 m2., porcentual 1,17 %. Adeuda expensas pesos 5.922. Se entrega desocupado. La venta es al contado y en dinero efectivo y el que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 79.866,66 (2|3 valuación fiscal). Seña 8 %, sellado 5 o|oo (cinco por mil), comisión 3 %. Visitas lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 4.200.— e.4|4 Nº 20.745 v.6|4|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181
CO... ARG... Cen...